



**Gerencia Seccional VI
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2022**

**Auditoría Financiera y de Gestión
a la Contraloría Municipal de Neiva
Vigencia 2021**

INFORME FINAL

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Auditora General de la República

LUZ JIMENA DUQUE BOTERO
Auditora Auxiliar

Diego Fernando Uribe Velasquez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

ALEXANDER BAUTISTA MEJÍA
Gerente Seccional VI
(Supervisor de la Auditoría)

Auditores

Diana Lorena Murcia Olaya – Profesional Especializado 4 (*Líder*)
Alejandra Catalina Quintero - Profesional Universitario Grado 1
Yucely María Galvis Villamizar - Profesional Universitario Grado 1
Liceth Patricia Reales López- Profesional Universitario Grado 2 (e)
Donelia Adarme Jaime - Profesional Universitario Grado 2

Neiva, 5 de diciembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMENES Y CONCEPTOS	3
1.1.	Pronunciamiento sobre la cuenta	4
1.1.1	Dictamen sobre los Estados Financieros.....	4
1.1.2	Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....	4
1.1.3	Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales	4
1.2.	Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno	5
1.3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	5
2.	RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL	6
2.1.	Gestión Financiera	6
2.1.1	Estados Financieros.....	6
2.1.2.	Tesorería.....	9
2.2.	Gestión Presupuestal.....	13
2.2.1.	<i>Presupuesto como Instrumento.....</i>	14
2.2.2.	<i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto</i>	18
2.3.	Gestión Misional	32
2.3.1.	<i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i>	32
2.3.2.	<i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i>	36
2.3.3.	<i>Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal</i>	42
2.3.4.	<i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i>	48
2.3.5.	<i>Proceso de Jurisdicción Coactiva</i>	49
2.4.	Control Fiscal Interno.....	53
2.5.	Evaluación del Plan de Mejoramiento.....	54
2.5.1.	<i>Resultados de la evaluación.....</i>	54
2.6.	Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....	56
2.6.1.	<i>Atención de denuncias de control fiscal</i>	56
2.6.2.	<i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta</i>	56
3.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	59
4.	ANEXOS	59
4.1.	Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción	59
4.2.	Anexo nro. 2: Tabla de Reserva.....	59

1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política¹, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional VI, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2022, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia 2021, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Neiva, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional VI. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la Contraloría Municipal de Neiva, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos, por consiguiente, la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como, el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

¹ Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Neiva, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la Contraloría Municipal de Neiva correspondiente a la vigencia fiscal 2021 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 07 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

1.1.1 Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría Municipal de Neiva, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia o Favorable**.

1.1.2 Opinión sobre la Gestión Presupuestal

En nuestra opinión, el presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva, para la vigencia 2021 fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

1.1.3 Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales

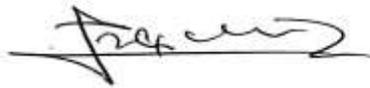
En nuestra opinión, la Gestión Misional de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia 2021, refleja el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Favorable**.

1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia 2021, el control fiscal interno se califica como Inefectivo, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0” y teniendo en cuenta lo establecido en el MPA 9.1, se obtuvo como resultado un porcentaje del 80%, lo que permite concluir su cumplimiento, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



ALEXANDER BAUTISTA MEJÍA
Gerente Seccional VI

2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

2.1. Gestión Financiera

2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Neiva, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato F01-Catálogo de Cuentas de las vigencias 2021 y 2020, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1. Estructura de Situación Financiera 2021-2020

Cifras en pesos

Cód.	Cuenta	Saldo final	%	Saldo final	Variación	Variación
		2021		2020	\$	%
1	ACTIVO	170.664.505	100	119.122.526	51.541.979	43
11	Efectivo y equivalente al efectivo	131.664.396	77	61.982.285	69.682.111	112
13	Cuentas por cobrar	2.541.315	1	0	2.541.315	100
16	Propiedad, planta y equipo	27.376.610	16	48.006.160	-20.629.550	-43
19	Otros activos	9.082.184	6	9.134.080	-51.896	-1
2	PASIVO	183.366.475	100	201.065.950	-17.699.475	-9
24	Cuentas por pagar	3.775.840	2	22.673.784	-18.897.944	-83
25	Beneficios a los empleados	179.590.635	98	178.392.166	1.198.469	1
3	PATRIMONIO	-12.701.970	100	-81.943.424	69.241.454	-84
31	Patrimonio de las entidades de gobierno	-12.701.970	100	-81.943.424	69.241.454	-84

Fuente: Información reportada en el formato F01 SIREL vigencias 2021 y 2020

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera, así como, las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y las Notas a los Estados Financieros.

Como se refleja en la tabla anterior, el Activo incrementó \$51.541.979 (43%), comparado con la vigencia anterior, la variación representativa corresponde al grupo Efectivo, seguido de Cuentas por cobrar.

A nivel de grupos, el Efectivo representa el 77% del Activo, con saldo de \$131.664.396, reveló un incremento del 112%, correspondiente a \$69.682.111, justificado en el aumento de las cuentas por pagar presupuestales constituidas al cierre de la vigencia 2021.

La Entidad constituyó un fondo de caja menor, la cual lo ejecutó en debida forma cumpliendo la normatividad.

Las Cuentas por cobrar con saldo de \$2.541.315, representan el 1% del Activo, revelaron un incremento del 100% respecto al año anterior, debido a las

incapacidades por cobrar del 2021 a la EPS Medimás en liquidación (\$2.118.562) y otras cuentas por cobrar (\$422.753), relacionado con una cuenta por cobrar a funcionaria y descontado en enero de 2022.

Las Propiedades, planta y equipo, revelaron un saldo de \$27.376.610, comparado con la vigencia anterior reflejó una disminución de \$20.629.550, producto de la depreciación de la vigencia rendida. Este grupo representa el 16% del Activo.

Los bienes y recursos de la Contraloría están amparados a través de pólizas de seguros, el valor asegurado es coherente con las cifras presentadas en libros y se verificó que realizan amortización mensual de las pólizas.

Otros activos, reveló un saldo de \$9.082.184, representa el 6% del Activo. Saldo que corresponde a los bienes y servicios pagados por anticipado (seguros y elementos de consumo). Esta cuenta presentó una disminución de \$51.896, correspondiente al 1%.

El Pasivo a 31 de diciembre de 2021, presentó un saldo de \$183.366.475, al compararlo con la vigencia anterior disminuyó \$17.699.475, equivalente al 9%, variación sustentada en las cuentas por pagar y el aumento de los beneficios a los empleados.

Las Cuentas por pagar finalizaron con saldo de \$3.775.840, presentó una disminución de \$18.897.944, respecto a la vigencia 2020, acreencias representadas en la adquisición de bienes y servicios, recursos a favor de terceros y retenciones.

Los Beneficios a empleados representan el 98% del Pasivo y están compuestos por los valores reconocidos y pendientes de pago a los funcionarios de la Entidad a corto plazo por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y de servicios, y bonificaciones. Presentó un incremento del 1% (\$1.198.469), respecto a la vigencia anterior, pasando de \$178.392.166 a \$179.590.635.

De la revisión documental y confrontaciones se pudo constatar que las cesantías retroactivas se encontraron debidamente causadas y pagadas al respectivo fondo al cual pertenece cada funcionario, así mismo se verificó que los registros contables de nómina y prestaciones presentan coherencia con las afectaciones de gastos realizadas en presupuesto.

El Patrimonio reflejó un saldo negativo de \$12.701.970, comparado con la vigencia anterior (\$-81.943.424), presentó una variación de \$69.241.454 (84%), que corresponde a la utilidad del ejercicio 2021. Está representado por el capital fiscal,

resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio 2021. Se constató que realizaron la reclasificación de saldos para la iniciación del periodo contable 2021.

Los Ingresos de la vigencia auditada ascendieron a \$2.445.615.216, incrementaron en \$38.750.523, equivalente al 2% en relación a la vigencia anterior, la fuente de ingresos corresponde a las transferencias del municipio de Neiva por concepto de cuotas de fiscalización, registrados en la cuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Los Gastos alcanzaron \$2.376.373.761, comparados con el año anterior, reveló una disminución de \$113.241.117, equivalente al 5%, variación relaciona con los gastos de sueldos y salarios, aportes sobre la nómina y gastos generales.

Las Cuentas de orden deudoras presentan un saldo de \$1.178.214.565, compuesto por el reconocimiento de procesos judiciales, relacionados con demandas interpuestas por la Entidad contra terceros por \$539.518.196, activos totalmente depreciados \$258.217.961 y bienes entregados a terceros \$380.478.408, presentaron un incremento de \$521.113.439, variación representada en la cuenta de litigios y demandas, en el cual se observó que dicha variación corresponde a un errado registro en la mencionada cuenta, que fue objeto de hallazgo de auditoría en el presente informe.

En las Cuentas de orden acreedoras tiene registrado litigios y mecanismos de solución de conflictos en contra por valor de \$1.875.432.927, cuenta que reflejó una disminución de \$521.113.439.

De la evaluación realizada se concluye que los saldos reflejados en los estados financieros son consistentes con las cuentas de los grupos contables a que corresponden, excepto por lo evidenciado en las cuentas de orden, que no afectaron la razonabilidad de los estados financieros.

Las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, compuestas por las Notas de Carácter General y Específicas, se observó que no están utilizando la estructura de la plantilla para el reporte uniforme, propuesto por la Contaduría General de la Nación (CGN), así mismo, no se explican al detalle las cifras contenidas en los estados financieros y las variaciones respecto a la vigencia anterior.

En cumplimiento de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el jefe de la Oficina de Control Interno realizó la evaluación anual del sistema de control interno contable, la cual obtuvo calificación de 4.97 sobre 5.0, situada en el rango de Eficiente, sin embargo, se identificaron situaciones

que fueron objeto de hallazgo de auditoría en el presente informe.

De forma transversal, se evaluó el cumplimiento del objetivo estratégico 3. “Optimizar la estructura organizacional, procesos y procedimientos de la CMN”, el cual desde el proceso financiero obtuvo un cumplimiento del 100% conforme las actividades ejecutadas en el plan de acción.

La Oficina de Control Interno, realizó auditoría interna al proceso de gestión de recursos físicos y financieros, en la que evaluó las actividades que soportan los procesos y el cumplimiento de la normatividad en los procedimientos establecidos en su Sistema de Gestión de la Calidad; como resultado obtuvieron el cumplimiento de la función de administración y gestión de los recursos, ejecución del presupuesto en debida forma, el proceso contable se adelantó observando los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables y la normatividad expedida por la CGN.

2.1.2. Tesorería

La Contraloría manejó sus recursos financieros a través de una cuenta corriente con el Banco Davivienda, en la que recaudan las transferencias del municipio de Neiva y sufragan los gastos de funcionamiento.

Respecto a los ingresos, se evidenció que la cifra reportada de \$2.445.615.216, corresponde a lo recaudado en el presupuesto de la vigencia evaluada, de los cuales comprometieron el 100% de los recursos asignados en el 2021.

La Contraloría efectuó mensualmente la conciliación de la cuenta bancaria, se verificó las conciliaciones de enero a diciembre, cuyos saldos contables son consistentes con el Estado de Situación Financiera al finalizar el periodo contable.

Referente a la evaluación realizada a los pagos, se evidenció adecuada gestión en la administración de los recursos, por cuanto, según la muestra de comprobantes evaluados, se constató que los gastos se encuentran debidamente soportados, aplicaron las deducciones legales en los casos correspondientes, las obligaciones tributarias y los aportes de seguridad social se presentaron y pagaron oportunamente.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea, es dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad

Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

Tabla nro. 2. Muestra Evaluación Estados Financieros

Cifras en pesos

Cód.	Nombre cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
1	ACTIVO	170.664.505	100	Posibilidad que los informes financieros y contables no se publiquen de forma completa en la página web de la Contraloría. Posibilidad que las notas a los estados financieros no cumplan con la estructura uniforme detallada para la preparación y presentación y que las mismas no cumplan con el mínimo de revelaciones requeridas.
11	Efectivo y equivalente al efectivo	131.664.396	11	
13	Cuentas por cobrar	2.541.315	1	
16	Propiedad, planta y equipo	27.376.610	16	
19	Otros activos	9.082.184	6	
2	PASIVO	183.366.475	100	
25	Beneficios a los empleados	179.590.635	98	
2512	Beneficios a los empleados a largo plazo	0		
5	GASTOS	2.376.373.761	100	Probabilidad que los registros contables de nómina y prestaciones presenten inconsistencia frente a los registros de gastos efectuados en presupuesto. Posibilidad que no se aplique el principio de Devengo en los gastos de viáticos y de viaje.
5101	Sueldos y salarios	1.276.550.079	54	
5107	Prestaciones sociales	553.192.237	23	
510807	Gastos de viaje	8.752.034	0,4	
510810	Viáticos	10.645.266	0,4	
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.178.214.565	100	Posibilidad de inadecuado registro de los activos y pasivos contingentes. Posibilidad que la entidad no establezca una metodología técnica para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los litigios y demandas.
8120	Litigios y mecanismos alternativos...	539.518.196	46	
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1.875.432.927	100	
9120	Litigios y mecanismos alternativos...	1.875.432.927	100	

Fuente: Formato 1 – Catálogo de cuentas, SIREL 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Hallazgos de la Gestión Financiera

Hallazgo administrativo nro. 1, por no publicar las notas a los informes financieros y contables en la página web de la Contraloría.

La Contraloría publicó los informes financieros y contables mensuales de la vigencia 2021 en la página web, sin embargo, se observó que en el informe del mes de diciembre no se publicó de forma completa faltando las notas a los estados financieros.

Lo anterior, contraviene el numeral 1, 2.2 y 3.2 de la Resolución 182 de 2017 de la

Contaduría General de la Nación (CGN), situación causada posiblemente por falta de control y seguimiento a las publicaciones de los informes financieros, lo que genera un incumplimiento en las políticas de transparencia y acceso a la información pública.

Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuado registro de activos y pasivos contingentes.

Se observó que mediante nota contable 2021000013 del 17 de diciembre de 2021, la Contraloría realizó un ajuste a la cuenta 912004-Pasivos contingentes - litigios y/o demandas, disminuyendo el saldo de la cuenta en \$521.113.439 y en el mismo documento se afectó la cuenta 812004 Activos contingentes - litigios y/o demandas, con movimiento débito por el mismo valor, confrontado dicho registro con el listado de las controversias judiciales, se evidenció que no existen procesos a favor de la entidad relacionados con la nota de ajuste, lo cual indica que, la Entidad realizó un errado registro en las cuentas afectadas de la mencionada nota.

Inconsistencia que contraviene las características de relevancia y representación fiel de la información financiera, numerales 4.1.1. Relevancia y 4.1.2. Representación fiel del Marco Conceptual para la preparación y presentación de la información financiera. Así mismo, incumple los numerales 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes del Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2021 y lo dispuesto en los numerales 3.2.14. Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible del instructivo del Procedimiento para la evaluación del control interno contable de la Resolución 193 de 2016 de la CGN.

Situación posiblemente ocasionada por falta de procedimientos y/o mecanismos de control para conciliar la información por parte de la oficina jurídica y contabilidad, lo que genera inexactitud e incertidumbre en la información financiera.

Hallazgo administrativo nro. 3, por no implementar una metodología para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los litigios y demandas.

La Contraloría en el reporte de las controversias judiciales no relacionó la probabilidad de pérdida de los procesos adelantados en su contra, ya que no se logró constatar la veracidad de los registros contables, si existe una obligación remota, posible o probable. Si bien, la Entidad posee un manual de procedimiento interno y mapas de riesgos de gestión, este no contempla la evaluación del riesgo y la pérdida de las demandas, como lo establece el numeral 2 del Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones

extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación, Versión 3 de 2021 y la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Lo anterior, acontece posiblemente por falta de control en la elaboración de los informes de las controversias judiciales, lo que conlleva a que no se registren las provisiones contables de las demandas y genera riesgo en la calidad de la información, sin las características fundamentales de oportunidad y representación fiel de que trata el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública vigente para el 2021.

Hallazgo administrativo nro. 4, por inadecuada presentación de las Notas a los Estados Financieros.

La Contraloría presentó las Notas a los Estados Financieros sin la estructura uniforme detallada en el documento anexo a la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, denominado "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros", en la cual se establece la obligatoriedad de que la numeración y denominación de las notas deberán presentarse de acuerdo con el modelo propuesto en la plantilla del anexo antes mencionado. Así mismo, las notas carecen de detalle y explicación de las variaciones de los saldos.

Lo anterior, posiblemente debido a la falta de control en la elaboración de la estructura de las Notas a los Estados Financieros de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual limita a los usuarios la interpretación de las cifras y dificulta la comprensión de las variaciones significativas.

Hallazgo administrativo nro. 5, por inadecuada utilización de las cuentas causadas en los gastos de viáticos y de viaje.

La Entidad no registró en la cuenta 1906- Avances para viáticos y gastos de viaje, la suma de \$19.219.700, que corresponde a los pagos efectuados por dicho concepto para asistir a eventos de capacitaciones, este valor fue causado debitando las cuentas 510807 - 510810- Gastos de viaje - viáticos, y acreditando la cuenta del pasivo 249027- Otras cuentas por pagar -viáticos y gastos de viaje. Efectuado el pago mediante comprobante de egreso, debitan la cuenta 249027 y acreditan la cuenta 111005, lo cual evidencia que no están utilizando la cuenta correcta en el momento que se realiza el pago de la comisión.

Situación que desconoce lo dispuesto en la Resolución 620 de 2015 de la CGN, "Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno", así mismo, se incumple el numeral 3.2.14 Análisis,

verificación y conciliación de información, anexo de la Resolución 193 de 2016 de la CGN, “Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.

Lo anterior, posiblemente obedece a falta de control y seguimiento, lo que genera riesgo en la calidad de la información contable, sin las características fundamentales de oportunidad y representación fiel de que trata el Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública vigente para el 2021.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Respecto al indicador de evaluación del proceso contable para la certificación anual sobre la vigencia 2021, se evidenció que el resultado es coherente, por cuanto la Entidad cumplió con la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, excepto por la falta de publicación de las notas a los estados financieros en el informe de diciembre de 2021, sin embargo, del análisis realizado a la información que compone los estados financieros, se identificaron debilidades y riesgos de control administrativo en la aplicación de unos lineamientos contables ordenados por la Contaduría General de la Nación, situación que no se logra visualizar en la revisión de cuenta, lo que resulta diferente a los indicadores que determinan la certificación frente al proceso contable que lo muestra con un nivel bajo.

Conclusión de la Gestión Financiera

La gestión del proceso financiero cumplió en términos generales con los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, ordenados por la Contaduría General de la Nación, sin embargo, se observaron debilidades que, de acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe no incidieron en la razonabilidad de los estados financieros y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso contable, durante la vigencia 2021, fue Limpia o sin salvedades.

2.2. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2021 fue aprobado mediante Decreto 1111 del 11 de diciembre de 2020, en la cual se apropiaron los recursos para atender los gastos de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva en la sección 010102, por valor de \$2.500.000.000 y a través de la Resolución 146 del 21 de diciembre de 2020, la Entidad adoptó el presupuesto de gastos para la vigencia 2021.

El presupuesto aprobado presentó una reducción de \$54.384.784, para un presupuesto definitivo de \$2.445.615.216. Al compararlo con la vigencia anterior (\$2.406.864.693), mostró un incremento del 2% (\$38.750.523).

2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La totalidad del presupuesto se destinó a gastos de funcionamiento, de los cuales el 89% corresponden a servicios personales (\$2.172.505.313), el 4% a gastos generales (\$109.283.268) y el 7% a transferencias (\$163.826.635). Durante la vigencia se registraron compromisos por valor de \$2.245.615.216, relacionados con el 100% de la apropiación definitiva, las obligaciones fueron por el mismo valor, los pagos representaron el 95% de los compromisos (\$2.312.161.335) y constituyeron cuentas por pagar por \$133.453.881, según Resolución 131 del 24 de diciembre de 2021.

Los ingresos contaron con un adecuado nivel de recaudo, toda vez que ingresó la totalidad de lo proyectado, lo que les permitió cumplir con los compromisos adquiridos.

El presupuesto fue objeto de cinco traslados presupuestales que totalizaron \$93.440.761, cifra que representa el 3.8% del presupuesto aprobado del 2021 y una reducción de \$54.384.784, modificaciones que se encontraron sustentadas mediante actos administrativos internos, acuerdo y decreto en cumplimiento de la normatividad municipal.

Mediante Resolución 132 del 28 de diciembre de 2021, realizaron el cierre presupuestal y financiero de la vigencia auditada, los cuales ejecutaron la totalidad del presupuesto asignado y constituyeron cuentas por pagar por \$133.453.881.

Se observó que la Entidad tiene implementado el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET, teniendo en cuenta que los gastos de adquisiciones de bienes y servicios se encontraron debidamente clasificados a la estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y los objetos de los gastos se encasillaron acorde con las definiciones de los rubros establecidos por la Contraloría General de la República - CGR.

Del presupuesto asignado de la Contraloría para la vigencia 2021, se ejecutó el 2%, es decir \$48.912.3049 para capacitación de los funcionarios, cumpliendo con lo reglamentado en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

De acuerdo con el conocimiento de la Entidad, con la valoración e identificación de riesgos en la revisión de la cuenta, el resultado de las pruebas de recorrido realizadas sobre los riesgos identificados, se determinó la siguiente muestra de auditoría:

Tabla nro. 3. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

Cifras en pesos

Rubro presupuestal	Nombre del rubro	Valor Compromisos	%	Riesgo identificado
			presupuesto ejecutado	
2.1.1.01.01.001.01	Sueldos de personal de nómina	1.340.639.200	100	Posibilidad que el presupuesto inicial de la Contraloría presente inconsistencia con el Decreto de liquidación del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Neiva para la vigencia 2021. Posibilidad que se constituyan cuentas por pagar que no son exigibles presupuestalmente dentro de la vigencia.
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	36.263.647	100	
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	170.020.313	100	
2.1.1.01.01.001.08.0.2	Prima de Vacaciones	60.311.533	100	
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	10.647.715	100	
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	6.923.296	100	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.	10.956.899	100	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	62.048.369	100	

Fuente: Formato F07 Ejecución presupuestal de gastos, SIREL 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento

Hallazgo administrativo nro. 06, por la inadecuada constitución de las cuentas por pagar presupuestales.

La Contraloría al cierre de la vigencia 2021, constituyó cuentas por pagar presupuestales en las que incluyeron reconocimientos de beneficios a los empleados a corto plazo cuya obligación de pago se hace exigible durante el año siguiente, que es posterior al cierre del período fiscal en el que los funcionarios han

prestado sus servicios por valor de \$92.737.822, como son: vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación por servicios prestados y bonificación de recreación, es decir, que a 31 de diciembre de 2021 no se había cumplido la prestación y por lo tanto su exigibilidad de pago se presenta en el transcurso de la vigencia fiscal 2022; en consecuencia, no podrá afectar anticipadamente el presupuesto del 2021. Situación que no se ajusta con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en concordancia con el artículo 92 del Acuerdo Municipal 002 de 2009.

Lo anterior, causado posiblemente por errada interpretación de las normas presupuestales, así mismo, control interno ineficiente, lo que genera una inadecuada ejecución de los recursos asignados a la Contraloría.

Hallazgo administrativo nro. 07, por inconsistencias en la desagregación del presupuesto inicial de la Contraloría de la vigencia 2021.

Comparados los saldos de las apropiaciones de gastos del presupuesto adoptado por la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2021 con el Anexo del Decreto 1111 de 2020, mediante el cual se liquidó el presupuesto general del municipio de Neiva para la vigencia 2021, se observaron inconsistencias en los saldos iniciales en la desagregación del gasto a nivel de rubros así:

Tabla nro. 4. Diferencias entre el presupuesto inicial y el Anexo del Decreto 1111 de 2020

Cifras en pesos

Denominación de la apropiación	Resolución 146-2020	Anexo del Decreto 1111- 2020	Diferencia
Sueldos de Personal de Nómina	1.379.904.176	1.355.522.400	24.381.776
Bonificación por Servicios Prestados	40.571.980	39.148.300	1.423.680
Prima de Navidad	127.926.686	125.973.400	1.953.286
Prima de Servicios	116.290.613	116.097.100	193.513
Prima de Vacaciones	60.867.657	38.071.100	22.796.557
Prima o Subsidio de Alimentación	1.644.000	1.607.300	36.700
Prima Técnica	10.438.114	10.183.800	254.314
Fondos de Pensiones	170.722.540	156.487.000	14.235.540
Empresas Promotoras de Salud	120.928.466	113.032.400	7.896.066
Aportes a cajas de compensación familiar	61.668.032	60.403.000	1.265.032
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.426.430	7.264.000	162.430
Aportes al ICBF	46.251.024	45.302.200	948.824
Aportes al SENA	7.708.504	7.550.400	158.104
Aportes a la ESAP	7.708.504	7.550.400	158.104
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	15.417.008	15.100.800	316.208
Indemnización por vacaciones	0	4.200.000	-4.200.000
Bonificación especial de recreación	7.507.388	7.456.800	50.588
Honorarios	0	74.025.000	-74.025.000

Denominación de la apropiación	Resolución 146-2020	Anexo del Decreto 1111- 2020	Diferencia
Prestación de servicios profesionales y de apoyo...	0	3.150.000	-3.150.000
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.500.000	2.100.000	3.400.000
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; ...	3.000.000	0	3.000.000
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	12.953.609	7.875.000	5.078.609
Servicios prestados a las empresas y servicios...	62.123.798	66.019.000	-3.895.202
Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.000.000	4.200.000	-2.200.000
Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000	14.591.000	-9.591.000
Cesantías	169.409.135	168.000.000	1.409.135
Contribuciones	57.032.336	49.089.600	7.942.736
TOTALES	2.500.000.000	2.500.000.000	0

Fuente: Resolución 146 de 2020 y Decreto 1111 de 2020

Lo anterior, desconociendo la consideración relacionada con “...la Contraloría adoptará el presupuesto asignado en el Decreto Municipal...”, expuesta en la Resolución 146 del 21 de diciembre de 2020, la cual se adoptó el presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2021, así mismo el Decreto 1111 de 2020, por medio del cual se liquidó el presupuesto general de municipio de Neiva.

Situación que obedece posiblemente por falta de control en la verificación de la desagregación del gasto de la Contraloría en el anexo del decreto de liquidación del presupuesto del municipio de Neiva, lo que conlleva a un inadecuado registro de los saldos iniciales del presupuesto de la vigencia 2021.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

De otra parte, en relación con el seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, el proceso presupuestal obtuvo calificación de riesgo bajo, se concluye que los resultados de la presente auditoría son coherentes con los indicadores referidos al proceso señalado, sin embargo se identificaron debilidades relacionadas con la desagregación del presupuesto inicial y en la constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2021, situaciones que no se logran identificar en la revisión de la cuenta, lo que resulta diferente a los indicadores que determinan la certificación frente al proceso presupuestal.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento

La gestión desarrollada en el proceso presupuestal en su mayoría se acogió a los principios y normas presupuestales, que, de acuerdo con los riesgos identificados,

los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de presupuesto como instrumento, durante la vigencia 2021, fue Razonable.

2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

2.2.2.1. Proceso de Contratación

La Contraloría reportó en el SIA Observa 12 contratos celebrados en la vigencia 2021 por valor de \$73.140.970 correspondientes al 3% del presupuesto total de la Entidad, de acuerdo con el cruce de información realizado con el proceso presupuestal.

Plan anual de adquisiciones - PAA. La Entidad elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021 por un valor inicial de \$79.423.798, el cual fue aprobado mediante Acta de Comité de Gestión 002 del 27 de enero de 2021, en acatamiento del artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

El plan fue publicado en el SECOP el 28 de enero de 2021 y en la página de la Entidad el 29 de enero de 2021, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

A través de Actas de Comités de Gestión 006 del 26 de abril, 009 del 23 de junio y 13 del 2 de noviembre de 2021 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones, obteniendo una cuantía final de \$73.140.970.

Las modificaciones del plan fueron publicadas oportunamente en el SECOP y en la página del Organismo de Control en acatamiento de la normatividad vigente.

Los bienes y servicios adquiridos mediante los 12 contratos reportados se programaron en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de 2021.

Manual de contratación. La Contraloría llevó a cabo sus procesos contractuales durante el 2021 conforme al documento de apoyo denominado Manual de Contratación versión 10 con código GR D 02 del 31 de julio de 2020.

En el documento mencionado se estableció la capacidad y competencia para contratar, las inhabilidades, prohibiciones y definiciones de las modalidades, entre otras definiciones.

Cuantías para contratar: El Secretario General de la Contraloría certificó que la menor cuantía para la vigencia 2021 comprende una suma superior a \$25.438.728

y menor a \$254.387.280, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007.

La mínima cuantía para el período auditado corresponde a una suma menor o igual a \$25.438.728.

En ese sentido, se verificó que la cuantía de los seis contratos celebrados bajo la modalidad de mínima cuantía se ajustó a la ley.

Delegación de la ordenación del gasto. Durante la vigencia 2021 la ordenación del gasto sin consideración de la cuantía estuvo delegada en el servidor público que ejercía el cargo de Secretario General, así como las actuaciones propias de la actividad contractual, según Resolución 128 del 05 de octubre de 2017.

Modalidad de selección y tipo de contrato. En la vigencia 2021, las modalidades de selección del contratista fueron las siguientes:

Tabla nro. 5. Modalidad de selección

Cifras en pesos

Modalidad de selección	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
Contratación directa	6	50	56.016.925	77
Mínima cuantía	6	50	17.124.045	23
Total	12	100	73.140.970	100

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2021

De acuerdo con lo anterior, la contratación directa fue la modalidad de selección a la que más recursos se destinaron, esto es, \$56.016.925 equivalentes a un 77% del valor total de la contratación.

Según el tipo de contratos, la distribución fue de la siguiente manera:

Tabla nro. 6. Tipo de contrato

Cifras en pesos

Tipo de contrato	Cantidad	Porcentaje %	Cuantía	Porcentaje %
Prestación de servicios	7	58	57.740.925	79
Apoyo a la gestión	1	8	4.000.000	5
Compraventa	2	17	4.284.300	6
Típicos (seguro-arrendamiento)	2	17	7.115.745	10
Total	12	100	73.140.970	100

Fuente: SIA Observa – Informes y reportes vigencia 2021

De lo anterior, se concluye que el tipo de contratos con mayor representación es el de prestación de servicios con el 58% en cantidad y 79% en cuantía.

Certificado de disponibilidad presupuestal. Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) fueron expedidos previamente a la suscripción de los contratos y su valor es igual o superior al de los mismos, según verificación efectuada en la muestra de contratos auditados.

Registro presupuestal. Los registros presupuestales (RP) se realizaron de manera oportuna por cuanto fueron expedidos el día en que se firmaron los contratos y los valores registrados son coherentes con el de los acuerdos contractuales, tal y como se observó en los contratos que fueron objeto de auditoría.

Estudios previos y análisis del sector: En los documentos previos de los contratos revisados se evidenció que los mismos contienen los elementos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios y de mínima cuantía respectivamente.

La Entidad describió la necesidad, el objeto a contratar con sus especificaciones técnicas, la modalidad de selección, el valor del contrato, su justificación, los criterios para seleccionar la oferta más favorable, el riesgo, las garantías, el plazo, el certificado de disponibilidad presupuestal para los de mínima, entre otros.

El análisis del sector contiene la evaluación desde el punto de vista económico del objeto a contratar, teniendo en cuenta el análisis del mercado y datos suministrados por la plataforma SECOP II de contratos celebrados por otras entidades.

Conforme lo expuesto, el riesgo evidenciado en la etapa de planeación no se materializó.

Cumplimiento de Requisitos Legales. En los contratos de prestación de servicios, objeto de muestra, se verificó que los contratistas cumplieron con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos por la Entidad.

En los contratos revisados y celebrados a través de la modalidad de mínima cuantía se observó que los contratistas acreditaron el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes exigidos por el Organismo de Control.

De acuerdo con lo señalado, el riesgo evidenciado en la etapa de planeación no se materializó.

Garantías. En la muestra de contratos auditados se observaron dos contratos en los cuales se requirió garantía, amparos que presentaron debilidades en cuanto a la vigencia del mismo, como se explicará en el acápite de Hallazgos de Gestión en Contratación.

Plazo contractual. Los contratos se iniciaron con posterioridad a la suscripción del mismo. El plazo pactado en los contratos es igual al término transcurrido entre el inicio y la terminación, según lo verificado en la auditoría.

Adiciones y prórrogas. De acuerdo a la revisión de la muestra de contratos y al reporte de la cuenta, durante el período evaluado no se efectuaron adiciones ni prórrogas a los contratos.

Ejecución del contrato: En la muestra de contratos auditados se observó que el objeto contractual se ejecutó en los términos pactados, según evidencias fotográficas, videos, registro de asistencia y encuestas, por ello, no se materializó el riesgo observado en la etapa de planeación.

Supervisión. En los contratos revisados se verificó que el supervisor certificó el cumplimiento de los contratos previa evaluación de cada una de las obligaciones contractuales a través del formato Recibo a Satisfacción y formato Certificación para Pagos de Servicios Prestados, razón por la cual, no se materializó el riesgo evidenciado en la etapa de planeación.

Pagos realizados. Los contratos objeto de muestra fueron pagados en su totalidad durante la vigencia 2021, sin que se presente diferencia entre el valor del mismo y lo pagado, lo que significa que no se materializó el riesgo.

Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales: En los contratos evaluados se verificó que el porcentaje obligatorio señalado por la ley para el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, se cumplió.

En los contratos celebrados con personas jurídicas el revisor fiscal expidió la certificación requerida por la ley, la cual fue allegada por el contratista en los pagos solicitados.

Con base en lo expuesto, el riesgo evidenciado en la etapa de planeación no se materializó.

Recursos Liberados: El Organismo de Control indicó que durante el 2021 no se liberaron recursos por contratación. Los recursos apropiados fueron ejecutados.

La Entidad no reportó valores no ejecutados por terminación anticipada del contrato.

Terminación y Liquidación Contractual: Los contratos evaluados fueron terminados y liquidados dentro del término previsto por la ley.

Objetos contractuales- Plan Estratégico. Los objetos contractuales de los contratos reportados y auditados apuntan al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Estratégico denominado “El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos” y al Plan de Acción de la vigencia 2021.

Publicidad. En la revisión efectuada a la plataforma SIA OBSERVA y SECOP II se evidenció que los documentos que hacen parte de los contratos se encuentran reportados en los sistemas, sin embargo, se evidenciaron debilidades en el término otorgado para la publicación del informe de evaluación, como se explicará en el capítulo de Hallazgos de Gestión en Contratación.

Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó en el SIA Observa 12 contratos celebrados en la vigencia 2021, por valor de \$73.140.970 correspondientes al 3% del presupuesto total de la Entidad.

De lo anterior, serán objeto de auditoría 7 contratos por \$59.531.370 que representan el 58% en cantidad y el 81% en cuantía.

La muestra verificada fue la siguiente:

Tabla nro. 7. Muestra de Contratación

Cifras en pesos

Nro.	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	TIPO-CONTRATO	VALOR CONTRATO	RIESGO IDENTIFICADO
1	001	Prestar los servicios de atención integral sai, para la actualización, capacitación, soporte y mantenimiento del software has sql, instalado en la Contraloría.	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	8.564.445	Posibilidad de que el contratado no satisfaga la necesidad por debilidad en la estructuración de los estudios previos y en el análisis del sector.
2	005	La contratista se compromete a prestar los servicios presentados en su oferta económica, para la realización de la primera actividad de bienestar social, con el fin de llevar a cabo la celebración del día del servidor público, a través del reconocimiento y exaltación del funcionario del control fiscal, de conformidad con el plan de bienestar social para la vigencia 2021, dirigido a los funcionarios de la Contraloría.	Mínima Cuantía	Contrato de Prestación de Servicios	3.274.000	Posibilidad de que el contratista no satisfaga la necesidad pactada debido a la falta de idoneidad y experiencia del mismo.
3	007	Prestar los servicios profesionales como ingeniera industrial, especialista en gerencia de la salud ocupacional, para que realice capacitación tipo seminario modalidad presencial sobre las temáticas de trabajo en equipo, resolución de conflictos, gestión institucional, dirigido a los funcionarios de la Contraloría.	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	6.000.000	Posibilidad de que el contratista no satisfaga la necesidad pactada debido al incumplimiento de los requisitos habilitantes.

Nro.	NÚMERO CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	TIPO-CONTRATO	VALOR CONTRATO	RIESGO IDENTIFICADO
4	008	Prestar los servicios profesionales especializados como abogado, para que realice capacitación tipo taller modalidad presencial sobre el nuevo modelo de control fiscal en Colombia, su incidencia en el proceso auditor y la configuración de hallazgos fiscales, aspectos novedosos del proceso de responsabilidad fiscal, administrativo sancionatorio, coactivo, el decreto ley 403 del 2020 y la ley 2080 de 2021, dirigido a los funcionarios de la Contraloría.	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	10.472.000	Posibilidad de pérdida del recurso público por la no exigencia o mala constitución de las garantías. Posibilidad de pérdida del recurso público por el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
5	009	La contratista se compromete a expedir conforme a los términos y condiciones técnicas señaladas en su propuesta las pólizas de seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de la entidad y aquellos de los cuales fueran responsables, requeridas por la Contraloría.	Mínima Cuantía	Típicos	5.716.445	Posibilidad de pérdida del recurso público por falta de supervisión de las obligaciones contractuales. Posibilidad de pérdida de recurso público por pago de lo no debido.
6	012	Prestar los servicios profesionales como administradora de empresas con estudios universitarios de pregrado en psicología, para que realice capacitación tipo taller modalidad presencial sobre los componentes de las habilidades sociales para mejorar la comunicación integral a través de la percepción de estímulos, dirigido a los funcionarios de la Contraloría.	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios	22.480.480	Posibilidad de sanciones por incumplimiento en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
7	010	El contratista se compromete a entregar a título de compraventa e instalar las licencias de antivirus corporativo marca McAfee visión standard en los equipos de cómputo de la Contraloría.	Mínima Cuantía	Compraventa	3.024.000	Posibilidad de que no concurren varios oferentes al proceso contractual por falta de publicación de los documentos contractuales.
TOTAL					59.531.370	

Fuente: SIA OBSERVA

Los contratos señalados en la tabla anterior fueron auditados en su totalidad por el equipo auditor, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Hallazgos de Gestión en Contratación

Hallazgo administrativo nro. 8, porque se aprobó la vigencia del amparo por menos tiempo al exigido por la Contraloría.

En el proceso auditor se observó que la Contraloría aprobó la vigencia de los amparos de cumplimiento y calidad en los contratos 001 y 010 de 2021 por menos tiempo del establecido en los estudios previos y en la invitación pública respectivamente, esto es, faltaron 4 y 5 días de aseguramiento, tal y como se ilustra

en la siguiente tabla:

Tabla nro. 8. Vigencia de los Amparos

Contrato	Póliza	Vigencia establecida en los Estudios Previos y en la Invitación Pública	Vigencia de la Póliza	Acta de Inicio Contrato	Tiempo faltante
001/2021	Póliza Seguro del Estado 2144101344399 del 16/02/2021.	Plazo de Ejecución (10 meses) del contrato y 4 meses.	Cumplimiento: 15/02/2021 al 15/04/2022 Calidad: 15/02/2021 al 15/04/2022	19/02/2021	4
010/2021	Póliza Seguros Mundial. NV 100054022 del 18/11/2021.	Plazo de Ejecución del contrato (15 días) y un año más.	Calidad: 17/11/2021 al 10/12/2022. Cumplimiento: 17/11/2021 al 10/12/2022.	01/12/2021	5

Fuente: Papeles de trabajo

Lo anterior evidencia falta de control, desconoce lo señalado en el numeral 9 de los estudios previos del contrato 001 y el numeral 22.1 de la invitación pública del contrato 010 de 2021 y puede generar pérdida de recursos públicos ante incumplimiento y/o siniestro contractual.

Hallazgo administrativo nro. 9, porque el término otorgado para la publicación del informe de evaluación fue inferior al dispuesto por la ley.

En la revisión efectuada se observó que la Contraloría publicó el informe de evaluación de los contratos 009 y 005 de 2021 por un término inferior al día hábil dispuesto por la ley, esto es, el término de publicación fue interrumpido por la presentación de observaciones, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla nro. 9. Incumplimiento del término para publicar el informe de evaluación

Nro. contrato	Cronograma		publicación SECOP II		Presentación observaciones a la evaluación
	Fecha	Hora	Fecha	Hora	
009	14/10/2021	12:00 p.m.	14/10/2021	11:47 a.m.	15/10/2021 hasta las 1:00 p.m.
005	18/06/2021	6:00 p.m.	18/06/2021	12:35 p.m.	*21/06/2021 hasta las 11:00 p.m.

Fuente: Elaboración propia- Papeles de trabajo Auditoría 2021
*19 y 20 de junio de 2021 fueron inhábiles.

El artículo 62 de la Ley 4 de 1913 dispone que cuando se señala un plazo en días, a menos que se estipule lo contrario, éstos se entienden hábiles. Igualmente, el artículo 59 de la misma norma precisa que todos los plazos de días, meses o años,

del que se haga mención legal, terminan a la medianoche del último día del plazo, **entendiéndose por día el espacio de veinticuatro horas y cuenta a partir del día siguiente a aquel en que tiene lugar la actuación**, de acuerdo a las disposiciones de orden público. (negritas fuera del texto)

Lo anterior evidencia falta de control, desconoce el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y podría conllevar a que la Contraloría reciba menos reclamaciones a los informes de evaluación.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el Informe de Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales se observó que la Entidad auditada se ubica en el Nivel 5, sin embargo, este resultado no es coherente con la evaluación general del proceso por cuanto se evidenciaron debilidades en la aprobación de las garantías y en el término de publicación de los documentos contractuales.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación

La gestión desarrollada en el proceso contractual en su mayoría se acogió al ordenamiento jurídico vigente. De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de contratación, durante la vigencia 2021, fue Razonable.

2.2.2.2. Proceso de Talento Humano

A través del Acuerdo 011 del 06 de julio de 2012, se adoptó la estructura administrativa compuesta por una planta de 31 cargos distribuidos de la siguiente manera: 5 de nivel directivo, 1 asesor, 15 profesionales y 10 asistenciales, igualmente dentro del documento se determinó por cada nivel y grado su respectivas escalas salariales y asignaciones, esto con el fin de organizar la funcionalidad de la entidad en el marco de sus competencias de ley, el modelo de gestión de procesos y capacidad operativa de la misma.

La liquidación y pago de la nómina y prestaciones sociales se encontraron acordes con lo exigido en la ley. El plan de bienestar social e incentivos fue ejecutado según lo programado.

Muestra Seleccionada

De conformidad con los datos reportados en el formato F14, pagos por nivel, se verificaron transversalmente con el proceso contable la gestión de cobro de incapacidades y licencias, así como, la legalidad y correcta liquidación de salarios y prestaciones sociales, específicamente para los siguientes conceptos:

Tabla nro. 10. Muestra de Talento Humano

Descripción de la información	Justificación para su selección
Soportes de cumplimiento en el desarrollo de las diferentes actividades y procedimientos que correspondan a la provisión, nombramiento y posesión de sus funcionarios.	Posibilidad de que la entidad no de cumplimiento a la normatividad vigente respecto de los procedimientos de provisión, nombramiento y posesión de sus funcionarios.
Plan de capacitación y seguimiento al desarrollo de las actividades realizadas.	Posibilidad de que el plan de capacitación no se ajuste a los requerimientos de los funcionarios de la contraloría y de que, no se evidencie el cumplimiento del 2% de la destinación de los recursos para la ejecución del plan de capacitación de los funcionarios y sujetos de control de la entidad.
Soportes de cumplimiento en el desarrollo de las diferentes actividades y procedimientos que correspondan a la desvinculación de sus funcionarios.	Posibilidad de que la entidad no de cumplimiento a la normatividad vigente respecto de los procedimientos de provisión, nombramiento y desvinculación de sus funcionarios.
Nómina de junio y diciembre de 2021 Transversalmente con el proceso contable, el cálculo de salarios, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales.	Posibilidad de que la entidad no cuente con un procedimiento para el cálculo y la liquidación de la nómina y las liquidaciones no se realicen de acuerdo a la normatividad vigente. Generando errores en los pagos y que estos se liquiden por un mayor o menor valor.
Soportes de cumplimiento en el desarrollo de las diferentes actividades y procedimientos que correspondan a la liquidación y pago de cesantías de acuerdo a la normatividad vigente.	Posibilidad de que la liquidación de las cesantías retroactivas sea inconsistente con la normatividad vigente.
Soportes de cumplimiento en el desarrollo de las diferentes actividades y procedimientos que correspondan a la liquidación y pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo a la normatividad vigente.	Posibilidad de que los pagos por viáticos y gastos de viaje no se encuentren justificados y legalizados mediante el cumplimiento normativo al procedimiento establecido y sus respectivos soportes.
Soportes de cumplimiento en el desarrollo de las diferentes actividades y procedimientos que correspondan al recobro de las incapacidades médicas o licencias por maternidad y/o paternidad, dentro de los términos establecidos.	Posible omisión en la gestión administrativa en el cobro oportuno de las incapacidades médicas, licencias por maternidad y/o paternidad aportadas por los funcionarios, podrían ocurrir inconsistencias en el cruce de la información contable de la entidad.

Fuente: Elaboración Propia.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Se observó que el Plan Institucional de Capacitación PIC fue aprobado mediante la Resolución 002 del 27 de enero de 2021, y a través del informe de ejecución de actividades en el que evidencian planeadas y ejecutadas 7, entre las que se destacan seminarios, foros, conversatorios y talleres, entre otros; con una ejecución presupuestal de \$38.952.480; igualmente, la Contraloría autorizó la participación de algunos servidores de la Entidad, en congresos, seminarios, cursos y diplomados por valor total de \$9.959.824, para un total de \$48.912.304.

Se evidenció que esta programación fue coherente con el plan de acción de la Secretaría General de la CMN; igualmente, los recursos destinados a capacitación fueron ejecutados en su totalidad de acuerdo con las actividades programadas en el PIC y cumplieron con el porcentaje mínimo establecido en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010.

La CMN, tiene establecidos los siguientes documentos de apoyo para el área de talento humano: TH-D-01. Guía de inducción y reinducción para los servidores de la Contraloría Municipal de Neiva, TH-D-02. Plan de vacantes, TH-D-03, Plan de previsión recursos humanos, TH-P-08. Capacitación y TH-P-09. Bienestar y Estímulo.

Igualmente, la CMN elaboró estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación de servicios profesionales durante la vigencia, así como también estudio de necesidades de capacitación de los funcionarios; con el objetivo de elaborar su plan de manera coherente con las necesidades de la entidad.

También se observó que, la entidad estableció y documentó 9 procedimientos relacionados con el área de talento humano dentro de los cuales están la vinculación y desvinculación de personal, la evaluación del desempeño, el reconocimiento de los derechos económicos y laborales de los funcionarios, actas de entrega y recibo de cargo, liquidación de prestaciones, entre otros.

La Contraloría tiene implementado y aplicó el sistema de seguridad y salud en el trabajo SSST durante la vigencia 2021; a través del informe de rendición de cuentas del SSST, se pudo evidenciar que, la entidad proyectó la inversión de recursos para la aplicación del sistema durante la vigencia 2021, el equipo integrante del COPASST tuvo varias reuniones, programó y ejecutó actividades de capacitación en salud con la colaboración de la ARL Positiva, inspeccionó las instalaciones, el botiquín, los extintores y la camilla de la entidad para verificar que cumplan con los

requerimientos del sistema de seguridad y salud y aplicó encuestas de perfil sociodemográfico y preexistencias de los funcionarios de la contraloría.

La liquidación de nómina de la muestra evaluada se encontró acorde a la normatividad vigente.

En cuanto a los gastos de viáticos y de viaje se encontraron debidamente justificados y legalizados de acuerdo con el procedimiento establecido por la Entidad.

Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

De la evaluación efectuada, no se determinaron hallazgos sobre la gestión en talento humano, toda vez que los riesgos evaluados no fueron materializados.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Talento Humano

De conformidad con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de Talento Humano durante la vigencia 2021, fue Razonable.

2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales

Medios de Control: La Contraloría durante el 2021 conoció de 17 controversias judiciales por valor \$2.499.837.808, así:

Tabla nro. 11. Origen Medios de Control

Cifras en pesos

Tipo de Acción Judicial	% Cantidad	% participación	\$ Valor	% participación
Acción de Repetición	1	6	12.105.332	0.5
Nulidad y restablecimiento del derecho	16	94	2.487.732.476	99.5
Total	17	100	2.499.837.808	100

Fuente: Información reportada en el formato F 23 SIREL vigencia 2021

El mayor porcentaje en cantidad y cuantía corresponde a procesos por nulidad y restablecimiento del derecho.

En el 2021 no se admitieron medios de control en contra de la Entidad.

La Contraloría actuó en calidad de demandante en un proceso y como demandada en 16 medios de control, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla nro. 12. Calidad en la que Actúa la Contraloría

Cifras en pesos

Sujeto procesal	Cantidad	% Porcentaje	Cuantía	% Porcentaje
Demandada	16	94	2.487.732.476	99.5
Demandante	1	6	12.105.332	0.5
Total	17	100	2.484.005.723	100

Fuente: SIREL - F23 - Vigencia 2021

El porcentaje en que la Entidad es demandada corresponde al 99.5% en valor y 94% en cantidad.

El Organismo de Control contestó los 16 medios de control promovidos en su contra, de acuerdo a lo verificado y reportado en la cuenta.

Estado: El estado de las demandas al final de la vigencia auditada es:

Tabla nro. 13. Estado de los Medios de Control

Estado	Nro.
Con sentencia 1 instancia	4
En etapa de probatoria 1ª instancia	2
Con sentencia 2 instancia	2
En etapa de probatoria 2ª instancia	9
TOTAL	17

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría 2022

En primera instancia se reportaron 10 decisiones a favor de la Entidad por valor de \$1.134.375.735 y cinco en contra por \$1.058.347.808.

La Contraloría presentó recurso de apelación en tres de los cinco procesos cuyas sentencias fueron desfavorables para la Entidad.

En la muestra de procesos judiciales evaluados se verificó que la Contraloría contestó la demanda, asistió a las audiencias, presentó alegatos de conclusión e interpuso recurso de apelación contra tres sentencias proferidas en su contra dentro de los términos previsto por la ley, es decir, llevó a cabo las diligencias y actuaciones procesales pertinentes en defensa del erario.

Respecto a las dos sentencias que no fueron apeladas por la Contraloría, se observó que una de ellas no afectó los recursos de la Entidad sino los del Municipio de Neiva, luego de aclaración solicitada por el Ente de Control a la autoridad judicial correspondiente.

Respecto a la sentencia proferida dentro de la acción de repetición, se evidenció que la Contraloría no la apeló teniendo en cuenta las razones esbozadas en la primera instancia relacionadas con el cambio normativo del proceso fiscal, esto es, la declaratoria de inexequibilidad del grado de culpabilidad en el proceso fiscal, decisión que fue conocida por la Entidad con posterioridad a la expedición del fallo fiscal y, por lo tanto, eximente de responsabilidad patrimonial de los demandados.

En segunda instancia se profirieron dos sentencias a favor del Ente de Control por valor de \$566.700.000.

Comité de Conciliación: La Entidad estructuró el Comité de Conciliación mediante Resolución nro. 16 del 21 de septiembre de 2016, a través de la cual se establecieron las disposiciones atinentes a la integración, funciones, sesiones y determinaciones.

Mediante Resolución 044 del 30 de junio de 2022 se actualizó y ajustaron las disposiciones correspondientes a la composición, regulación y funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Conciliación: La Contraloría en la vigencia fiscal 2021 no resolvió ningún litigio ni demanda mediante la conciliación, según certificación expedida el 02 de octubre de 2022 por el Secretario General de la Entidad.

Acciones de Repetición: La Contraloría durante el 2021 no promovió acciones de repetición. La acción reportada fue instaurada en la vigencia 2016 en cuantía de \$12.105.332 y fue decidida en el 2021 negando las pretensiones de la Entidad.

Mecanismos de Control: La Contraloría informó que para la vigencia 2021 no contaba con asesor jurídico para la representación judicial de la Entidad, por consiguiente, esta responsabilidad estuvo a cargo del Secretario General quien realizó seguimiento a los procesos judiciales y sus estados.

Las herramientas de control diseñadas en el procedimiento GJ-P-04 fueron dos: GJ-F-18 Control de Actuaciones Judiciales y GJ-F-46 Control Estado del Proceso y Actuaciones Administrativas, mecanismos que fueron efectivos para el control y seguimiento a los procesos judiciales.

Reporte Información: El formato F 23 del SIREL fue requerido ante la falta de registro de un expediente, formato que fue ajustado reportando los 17 medios de control que al finalizar la vigencia 2020 se encontraban en trámite.

Muestra Seleccionada

La Contraloría durante la vigencia 2021 conoció de 17 controversias judiciales por valor \$2.499.837.808, así: Una acción de repetición y 16 medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

De lo anterior, fueron objeto de auditoría cuatro expedientes por \$1.036.216.298 que representan el 23% en cantidad y el 41% en cuantía.

Tabla nro. 14. Muestra Controversias Judiciales

Cifras en pesos

Número único del proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Valor de las pretensiones	Riesgo Identificado
41 001 3333 002 2014-00541-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	566.700.000	Posibilidad de condenas en contra de la Entidad por falta de seguimiento y oportunidad en el trámite de las actuaciones judiciales.
41001333300120130028 701	Nulidad y restablecimiento del derecho	139.597.277	
41 001 2333 000 2014 0062 500	Nulidad y restablecimiento del derecho	317.813.689	
41 001 3333 003 2016-00094-00	Acción de repetición	12.105.332	
TOTAL		1.036.216.298	

Fuente: Elaboración propia y Formato F-23 Controversias Judiciales

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

No se configuraron hallazgos en la evaluación efectuada a los procesos judiciales revisados, es decir, no se materializó el riesgo evidenciado en la etapa de planeación.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales

La Contraloría llevó a cabo las actuaciones judiciales pertinentes dentro de los términos establecidos por la ley. El resultado del proceso Controversias Judiciales durante la vigencia 2021, fue Razonable.

Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto

El Presupuesto fue ejecutado atendiendo las necesidades de la Entidad y respetando el ordenamiento jurídico vigente. El manejo presupuestal fue Razonable.

2.3. Gestión Misional

2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana

De los 110 requerimientos ciudadanos reportados por la Contraloría como tramitados durante la vigencia 2021; 58 corresponden a denuncias, 28 a peticiones en interés general o particular, 20 peticiones entre entidades estatales, 2 solicitudes de acceso a la información, 1 consulta y 1 queja.

Se observó que, 16 peticiones fueron atendidas en proceso auditor y presentan tiempos de atención que van desde los 5 días calendario hasta los 182, situación que no constituye riesgo teniendo en cuenta que la ley dice que las peticiones que sean tramitadas por la Dirección Técnica de Fiscalización cuentan con 6 meses corridos a partir de la comunicación de ampliación del término.

Respecto a la promoción para la participación ciudadana, la CMN rindió 13 actividades de formación, capacitación, orientación y sensibilización a la ciudadanía con un reporte de 439 asistentes, una actividad de rendición de cuentas a la que asistieron 26 personas y 16 actividades de deliberación, foros, audiencias, conversatorios y encuentros con la ciudadanía en los que participaron 264 personas.

Atención ciudadana

Muestra Seleccionada

De este universo, se tomaron como muestra de 16 peticiones que equivalen al 14.5%, de las cuales se revisaran los expedientes completos y que se encuentran relacionados en la siguiente tabla y dentro de los cuales se incluyeron 6 peticiones de las 8 observadas que se encontraban en trámite al final de la vigencia 2020 y que se archivaron durante la vigencia 2021:

Tabla nro. 15. Muestra de peticiones ciudadanas

Ítem	No. de identificación de la petición	Fecha recibida en la Entidad	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Riesgo Identificado
1	D-100-2021	14/12/2021	Denuncia		Posibilidad de que al realizar el trámite de los derechos de petición de manera inoportuna generaría vencimiento de términos e inconformidad en los peticionarios.
2	D 092-2021	26/11/2021	Denuncia		
3	D 080-2021	9/09/2021	Denuncia		
4	D 048-2021	28/06/2021	Denuncia		

Ítem	No. de identificación de la petición	Fecha recibida en la Entidad	Tipo de petición	Fecha de respuesta de fondo	Riesgo Identificado
5	D 019-2021	16/03/2021	Denuncia	6/04/2021	Posibilidad de que al tramitar sin calidad los derechos de petición se generaría falta de credibilidad de la Entidad e inconformidad en los peticionarios.
6	D 002-2021	14/01/2021	Denuncia	1/02/2021	
7	D 001-2021	4/01/2021	Denuncia	28/06/2021	
8	D 096-2020	22/12/2020	Denuncia	22/06/2021	
9	D 095-2020	11/12/2020	Denuncia	16/02/2021	
10	D 091-2020	25/11/2020	Denuncia	19/02/2021	
11	D 070-2020	9/09/2020	Denuncia	5/03/2021	
12	D 065-2020	28/08/2020	Denuncia	23/02/2021	
13	D 064-2020	27/08/2020	Denuncia	16/02/2021	
14	DP 093-2021	24/11/2021	Petición entre entidades estatales	3/12/2021	Posibilidad de que, al trasladar las peticiones al competente sin informar al peticionario sobre lo sucedido, generaría incumplimiento de los términos estipulados por la ley e inconformidad en los peticionarios.
15	DP 085-2021	5/10/2021	Petición entre entidades estatales	13/10/2021	
16	DP 008-2021	22/01/2021	Petición entre entidades estatales	1/02/2021	

Fuente: Elaboración Propia.

La muestra se evaluó en su totalidad, verificando el cumplimiento de los requisitos de traslado, comunicación de ampliación del término y tiempo aplicado para respuesta de fondo; igualmente, se tuvieron en cuenta los argumentos presentados en las respuestas dadas a los peticionarios y la coherencia de las mismas; evidenciándose que no se materializó ninguno de los riesgos detectados.

Para la vigencia auditada, la CMN gestionó las peticiones siguiendo el procedimiento interno de atención de denuncias código PC-P-01 versión 17 del 10/12/2020, el cual se encuentra ajustado a lo señalado en el Título II en los artículos 13 al 31 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 y los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015.

Se observó que, en el procedimiento de gestión de peticiones, quejas y denuncias código PC-P-01, esta descrito en la actividad 1.6, las actividades finales del procedimiento para dar respuesta de fondo al peticionario y en el acápite observaciones, se encuentra señalado que la encuesta de satisfacción telefónica y/o personal se realizará a los Derechos de Petición, peticiones, Quejas o Denuncias.

De acuerdo a lo dicho en el procedimiento antes mencionado, se pudo evidenciar

en una petición de la muestra el diligenciamiento del formato de la encuesta de satisfacción, sin embargo, esta instrucción no se encuentra incluida en el punto 1.6. Respuesta de fondo, lo que no hace necesaria la ejecución de esta actividad.

Se verificó la documentación de las peticiones archivadas por traslado por competencia y se encontró que cumplieron el procedimiento interno y lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (funcionario sin competencia), sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.

Se observó además que, la página web de la Contraloría, cuenta con un espacio para la radicación y consulta de PQR's, en atención al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública nacional (Ley 1712 de 2014).

Promoción para la participación ciudadana

Muestra Seleccionada

La CMN ejecutó 42 actividades de capacitación, diálogo, promoción y de otro tipo de contacto con la ciudadanía durante la vigencia 2021, a las que asistieron 1109 personas de acuerdo a lo reportado en la sección 2. Promoción para la participación ciudadana y que se encuentran distribuidas como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla nro. 16. Actividades de promoción ejecutadas durante la vigencia 2021 por la CMN

Tipo de actividades	Cantidad	Nro. Asistentes
Rendición de cuentas	1	26
Capacitación a la ciudadanía	13	439
Diálogo con la ciudadanía (Foros, audiencias, encuentros, entre otros)	14	211
Promoción de veedurías	12	380
De otro tipo de contacto con la ciudadanía	2	53
Cantidad total de asistentes a las actividades	42	1109

Fuente: Rendición de la cuenta SIREL, Formato 14, sección promoción ciudadana.

Del universo antes descrito, se tomaron como muestra 4 actividades que equivalen al 9.5%, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo con el riesgo identificado como se observa en la siguiente tabla y a las que se les evaluaron las evidencias y soportes presentados por la Contraloría:

Tabla nro. 17. Muestra de actividades de promoción para la participación ciudadana

Tipo de actividad	Descripción de actividad	Fecha de ejecución	No. de participantes de la actividad	Riesgo Identificado
Rendición de cuentas	Rendición pública de cuentas	14/12/2021	26	Posibilidad de que se genere falta de control social e impedir a la ciudadanía participar de prácticas que se deban realizar a su favor.
Capacitación a la ciudadanía	Control Social y Acceso a la información pública	23/09/2021	89	
Dialogo con la ciudadanía (Foros, audiencias, encuentros, entre otros)	Capacitación Sistema de Información "SIA CONTRALORÍAS" y "SIA OBSERVA"	16/02/2021	98	
Promoción de veedurías o comités de veedurías	Capacitación certificable PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL: Tema 1: Veedurías ciudadanas ...	22/04/2021	83	

Fuente: Elaboración Propia.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De conformidad con la muestra seleccionada, se comprobó la ejecución de las actividades mencionadas en la tabla anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Con relación a la rendición de cuentas, se evidenció que estuvo enfocada a la visibilización de la gestión institucional, logros alcanzados y dar a conocer la gestión fiscal de los recursos públicos de orden municipal por la Contraloría. En términos generales a lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, especialmente a la publicidad y convocatoria previa efectuada.

En cuanto al fomento del control social, se evidenció que la Contraloría en la vigencia 2021 planeó y ejecutó el plan de promoción del control social con actividades focalizadas a la participación de la ciudadanía en general para conocer la gestión institucional e incluirlas en la labor de vigilancia de los recursos públicos.

Por lo anterior, se puede concluir que, la Contraloría planeó y desarrolló espacios de deliberación y formación dirigidos a sujetos, veedores, comunidad estudiantil y ciudadanía en general con el objetivo de promover el control social a los recursos públicos, guardando coherencia con lo descrito en el procedimiento para el desarrollo de las actividades de fomento y promoción del control social elaborado por la CMN para la vigencia 2021 y evidenciando el cumplimiento de las actividades antes descritas.

Respecto al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2021, se observó el cumplimiento de los requisitos conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción y en el Decreto 124 del 26 de enero de 2016.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno rindió al representante legal el informe semestral sobre la legalidad en la atención de las peticiones, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana

Durante la evaluación realizada a los riesgos detectados en la fase de planeación de este proceso, no se materializaron, por tal razón, el proceso no presenta hallazgos de auditoría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

Los resultados del ejercicio auditor al proceso de participación ciudadana son coherentes con los resultados observados en los indicadores asociados a este proceso para la calificación anual de la gestión de la Contraloría, respecto a los indicadores PPC1, PPC2 y PPC3, puesto que, la Entidad atendió de manera oportuna y en coherencia con lo solicitado, las peticiones, quejas y reclamos presentados ante la misma y elaboró un plan de promoción y estímulos para la participación ciudadana y ejecutó las actividades programadas en el mismo.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de Participación ciudadana durante la vigencia 2021 fue Favorable.

2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría

La Contraloría Municipal de Neiva – CMN - tiene bajo su vigilancia nueve sujetos y 36 puntos de control, información coherente con lo definido en la Resolución 015 del 30 de enero de 2020, «Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuenta, su revisión presentación, modificación y seguimiento del plan de mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la CMN, dictándose otras disposiciones.

Normatividad interna para la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales ISSAI -GAT versión 2.1. Las resoluciones internas, documentos y procedimientos mediante los cuales se

establecen las actividades a desarrollar en las tipologías de auditorías aprobadas por la CMN, se encuentran ajustados a lo señalado en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales ISSAI -GAT versión 2.1. El riesgo identificado no se materializó.

Se revisaron los documentos de los procesos auditores seleccionados como muestra para identificar la aplicación de la GAT y evaluar los mecanismos de control que la Entidad tiene definidos, de lo cual se evidenció aplicación y cumplimiento, por lo cual, el riesgo identificado no se materializó.

Planeación estratégica del PVCFT. Se constató que la CMN elabora una matriz de riesgo fiscal que contiene componentes para la selección de los entes a auditar, tales como, recursos, hallazgos en la última vigencia, control micro que incluye las denuncias a evaluar en el proceso auditor; estos componentes permiten asegurar una cobertura representativa en sujetos y puntos de control.

El Plan de Vigilancia y Control fiscal territorial PVCFT del año 2021 fue aprobado mediante el Acta de Comité Institucional de Gestión y desempeño del 15 de febrero de 2021 y fue modificado en cuatro oportunidades, en cuanto a los términos de duración de las auditorías inicialmente aprobadas.

El PVCFT 2021 incluyó 39 procesos auditores, 11 a los sujetos de control, correspondientes a dos auditorías financieras y de gestión, siete auditorías de cumplimiento, y dos auditorías financieras; y 28 a los puntos de control que corresponden en su totalidad a auditoría de cumplimiento.

El PVCFT 2021 incluyó, además, la elaboración del informe macro del presupuesto y ambiental, el cual fue comunicado al Concejo Municipal de Neiva.

En la evaluación se observó que la Contraloría realizó 11 actuaciones especiales de fiscalización en la vigencia 2021, para atención de denuncias ciudadanas, las cuales no fueron incluidas en su PVCFT 2021. Lo anterior genera la configuración de un hallazgo de auditoría.

De igual forma se observó que las mismas tampoco fueron reportadas en el módulo Plan Integral de Auditorías -PIA.

Planeación y ejecución de los procesos auditores. En la muestra evaluada, se observó que el plan de trabajo y el programa de auditoría incluyen la información necesaria para una adecuada planeación de las auditorías.

Conforme a la evaluación realizada, se observó la configuración de observaciones

y hallazgos con los cuatro elementos. De manera general, la CMN sustentó en las mesas de trabajo el análisis para mantener y retirar las observaciones en el informe de auditoría, por lo cual, el riesgo identificado no se materializó.

Además, se evidenció oportunidad para el traslado de los hallazgos determinados, de acuerdo a lo definido en el procedimiento interno.

Pronunciamiento de cuenta. La CMN emitió pronunciamiento sobre la cuenta vigencia 2020 de dos sujetos de control, lo que representa el 22%.

La revisión y pronunciamiento de las cuentas rendidas por los sujetos de control, muestra el siguiente comportamiento durante las tres últimas vigencias:

Tabla nro. 18. Pronunciamiento de las cuentas rendidas por los sujetos de control vigencia 2019 a 2021

Sujeto vigilado	PGAT 2019	PGAT 2020	PVCFT 2021
	Regular a vigencia 2018	Regular a vigencia 2019	Financiera y de Gestión a vigencia 2020
Municipio de Neiva	1	1	1
"Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	1	1	1
Sistema Estratégico de Transporte Público	1	1	0
Concejo de Neiva	0	1	0
Empresa Social del Estado	1	1	0
Mercasur Ltda. En Reestructuración	0	0	0
Personería Municipal de Neiva	1	1	0
Curaduría Urbana 1	0	0	0
Curaduría Urbana 2	0	0	0
Total general	5	6	2

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 26 de la Resolución 015 del 30 de enero de 2020 «Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuenta, su revisión presentación, modificación y seguimiento del plan de mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la CMN, dictándose otras disposiciones», la entidad tendrá tres años para emitir pronunciamiento contados a partir de la fecha de presentación de la cuenta.

En consideración a lo antes mencionado y según los pronunciamientos emitidos, la Contraloría se encuentra en término para emitir pronunciamiento sobre la cuenta de la vigencia 2020, para los sujetos que no fueron auditados. No obstante, se observa que a los sujetos Curaduría Urbana 1 y Curaduría Urbana 2 en los últimos tres años no les ha realizado pronunciamiento sobre las cuentas rendidas.

De acuerdo a lo anterior se evidencia que para los sujetos mencionados la cuenta de la vigencia 2018 que fue rendida en el año 2019, ya prescribió el término de 3

años y aplicó el fenecimiento fáctico como lo indica el párrafo primero del artículo 26 de la Resolución mencionada, lo que genera un hallazgo de auditoría.

Control a la contratación. La CMN en su ejercicio de vigilancia y control, auditó 726 contratos por valor de \$142.471.853.830 y configuró 103 hallazgos administrativos, 17 de ellos con presunta incidencia disciplinaria y 2 fiscales en cuantía de \$9.991.868. Se determinó que el porcentaje de cobertura del control a la contratación en cantidad corresponde al 11,4% (6.314) y en cuantía representa el 59.2% (\$240.541.429.509).

Resultados de los ejercicios de vigilancia y control fiscal. Producto del PVCFT 2021, la CMN generó 116 hallazgos administrativos, 18 de ellos con presunta incidencia disciplinaria y 5 fiscales en cuantía de \$189.161.136.

En los informes de las auditorías financieras y de gestión revisados, se evidenció que la CMN realizó e incluyó el dictamen de auditoría con el concepto sobre el análisis efectuado, la opinión financiera, la opinión sobre el presupuesto, el concepto de la gestión con el análisis a la gestión de la inversión y del gasto, el fenecimiento de la cuenta, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el concepto sobre el plan de mejoramiento y el concepto sobre la rendición de la cuenta, resultados sustentados y coherentes frente a los papeles de trabajo.

De igual forma, los informes de las actuaciones especiales de fiscalización presentaron de manera técnica la evaluación realizada sobre temas puntuales como contratación y denuncias de control fiscal a sus entes vigilados, con resultados conformes a los objetivos definidos en la fase de planeación.

La ejecución del PVCFT 2021 generó 9 beneficios de control fiscal cuantificables por valor de \$276.292.968. En la muestra evaluada, se observó coherencia en la formulación de estos y el sustento y justificación adecuados en cumplimiento del artículo 127 de la Ley 1474 de 2011. El riesgo identificado no se materializó.

Muestra Seleccionada

Del total de 50 procesos auditores realizados por la CMN en la vigencia 2021 (22 a sus sujetos y 28 a los puntos de control), se seleccionó una muestra de siete ejercicios, cinco a los sujetos (23%) y dos a los puntos (7%). Los procesos auditores seleccionados corresponden a dos auditorías financieras y de gestión, dos actuaciones especiales de fiscalización y tres auditorías de cumplimiento, así:

Tabla nro. 19. Muestra de Proceso Auditor

Cifra en pesos

Nro.	Nombre Sujeto/Punto	Modalidad	Recursos auditados	Riesgo
1	Municipio de Neiva	Financiera y de Gestión	468.864.395.008	Posibilidad de inadecuada gestión para revisar y emitir pronunciamiento de las cuentas recibidas de los sujetos de control en la vigencia 2021. Posibilidad de debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial - GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI. Posibilidad de que la observación se mantenga o se retire del informe sin evidencia del análisis realizado.
2	Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	Financiera y de Gestión	85.257.941.334	
3	Municipio de Neiva	Actuación Especial de Fiscalización	14.906.000	
4	Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva E.S.P.	Actuación Especial de Fiscalización	835.710.844	
5	Empresa Social del Estado	Cumplimiento	39.432.097.138	
6	Institución Educativa Fortalecillas	Cumplimiento	84.531.052	
7	Institución Educativa Promoción Social	Cumplimiento	119.775.916	
	Total		594.609.357.292	

Fuente: Elaboración propia

De manera general, se evaluó la materialización de los riesgos: probabilidad de desactualización de la normatividad interna para la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial-GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI y la Posibilidad de que la Contraloría no modifique el PVCFT para incluir la totalidad de auditorías realizadas en la vigencia.

En cuanto a los 9 beneficios de control fiscal reportados en la vigencia, se seleccionó una muestra de 5 que representan el 55% en cantidad y el 98% de la cuantía total de beneficios que corresponde a \$276.292.968.

Tabla nro. 20. Muestra de beneficios de control fiscal

Cifras en pesos

Nro.	Nombre Sujeto	Origen	Tipo de beneficio	Valor	Riesgo
1	Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva	Hallazgo	Cuantificable	6.687.437	Probabilidad de que se hayan configurado beneficios de control fiscal sin relación directa entre la acción de control fiscal y el beneficio.
2		Hallazgo	Cuantificable	3.529.530	
3		Hallazgo	Cuantificable	2.395.000	
4		Otros	Cuantificable	148.800.455	
5		Otros	Cuantificable	111.916.845	
	Total			273.329.267	

Fuente: Formato 21 Sección 13 SIREL 2021

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo. Los resultados se presentan a continuación:

Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor

Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de gestión para revisar y emitir pronunciamiento de las cuentas recibidas de los sujetos de control.

La Contraloría durante las últimas tres vigencias no ha revisado ni se ha pronunciado sobre la cuenta rendida por los sujetos de control curaduría urbana 1 y curaduría urbana 2.

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 26 de la Resolución 015 del 30 de enero de 2020 «Por medio de la cual se adopta la reglamentación para la rendición de cuenta, su revisión, presentación, modificación y seguimiento del plan de mejoramiento y se unifica la información que se presenta a la CMN, dictándose otras disposiciones», la entidad tendrá tres años para emitir pronunciamiento contados a partir de la fecha de presentación de la cuenta.

En consideración a lo antes mencionado la Contraloría se encuentra en término para emitir pronunciamiento sobre las cuentas de las vigencias 2019 y 2020, no obstante, para la cuenta de la vigencia 2018, ya prescribió el término de 3 años y aplicó el fenecimiento fáctico, como lo indica el párrafo primero de la Resolución mencionada.

Con lo anterior se contraviene lo dispuesto en la Carta Política, arts. 268, núm. 2º y 272, inc. 6º, que establecen como atribución de los contralores: revisar y fenecer las cuentas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado los responsables del erario; los principios rectores del control fiscal eficiencia, eficacia y economía, artículo 3 del Decreto 403 de 2020.

El incumplimiento de la norma, denota posible falta de supervisión, seguimiento, control en el ejercicio de las funciones asignadas legalmente, lo que no le permite determinar el grado de eficacia y eficiencia con que han obrado los responsables del erario público, incumpliendo probablemente una de las actividades fundamentales del control fiscal.

Hallazgo administrativo nro. 11, por no modificar el PVCFT para incluir las actuaciones especiales de fiscalización realizadas en la vigencia 2021. El Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2021 de la Contraloría Municipal de Neiva no fue modificado para incluir las 11 actuaciones especiales de fiscalización

realizadas en la vigencia 2021.

Lo enunciado desconoce lo indicado en la GAT bajo normas internacionales ISSAI, numeral 1.4.1.3 -Planificación del PVCFT que indica que se podrán realizar modificaciones para inclusiones, modificaciones o retiros de auditorías, las cuales deben ser solicitados y aprobados por las instancias competentes, según los procesos establecidos por cada Contraloría Territorial.

Lo anterior se presentó posiblemente por falta de seguimiento y control al PVCF, lo que no permite que la ciudadanía conozca la totalidad de los resultados del control fiscal adelantado por la Contraloría.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

El resultado de la evaluación general del proceso auditor arrojó nivel bajo de no ejecutar el proceso, ubicándose en el nivel 4, de acuerdo con la Metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, lo cual es coherente con lo observado.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor

De acuerdo con los riesgos evaluados, los hallazgos configurados en la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso auditor fue **con observaciones**. Los resultados aquí mostrados, no difieren de los obtenidos en la certificación de la gestión 2021.

2.3.3. Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

Indagaciones Preliminares

Antigüedad. La Entidad reportó seis indagaciones con presunto detrimento por \$1.958.779.753 gestionadas durante la vigencia 2021, evidenciando que fueron terminadas cuatro con decisión y dos continúan en trámite de la totalidad de indagaciones al cierre de la vigencia auditada.

Teniendo en cuenta la fecha del auto de apertura se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 21. Edad indagaciones de preliminares

Cifras en pesos

Vigencias fecha auto apertura	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2020	5	83	562.756.076
2019	1	17	1.396.023.677
Total	6	100	1.958.779.753

Fuente: Información reportada formato F16 SIREL vigencia 2021

Hallazgos Fiscales. De la tabla anterior se observó que en la vigencia 2020 se inició el mayor número de indagaciones preliminares en cantidad y cuantía (5), le sigue la vigencia 2019. Durante la vigencia auditada, el Organismo de Control tramitó seis hallazgos fiscales por cuantía de \$1.958.779.753.

Origen: el origen de las indagaciones preliminares se relaciona a continuación:

Tabla nro. 22. Origen de las indagaciones preliminares

Cifras en pesos

Fuente	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Proceso auditor	4	66	1.508.944.653
Traslado otras Entidades	1	17	424.444.100
Denuncias ciudadanas	1	17	25.391.000
Total	6	100	\$1.958.779.753

Fuente: Información reportada formato F16 SIREL vigencia 2021

De acuerdo a lo señalado en la tabla anterior, el mayor número de indagaciones preliminares en cantidad y valor se originó como resultado del proceso auditor.

Caducidad de la acción fiscal: En la revisión efectuada a la información reportada por la Entidad y evaluada en la fase de planeación se observó que no se presentó la caducidad de la acción fiscal. De igual forma, la Contraloría reportó que no existió decreto de caducidad de la acción fiscal y certificó la situación en oficio de 3 de octubre de 2022 a la AGR.

Término de inicio indagación preliminar. En la vigencia 2021 fueron decididas seis indagaciones preliminares de las cuales cinco indagaciones corresponden al 2020 y una al 2021 las cuales fueron decididas entre 5 y 14 meses, tiempo que evidencia cumplimiento del principio constitucional de celeridad teniendo en cuenta la suspensión de términos por pandemia (153 días) y el término previsto por el Decreto 403 de 2020 que es de 12 meses, vigente para la época de los hechos.

Estado de Indagaciones Preliminares. El estado que registran las IP al final de la vigencia es el siguiente:

Tabla nro. 23. Estado de las indagaciones

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Decisión de fondo	4	67	1.845.656.071
En trámite	2	33	113.123.682
Total	6	100	\$1.958.779.753

Fuente: Información reportada formato F16 SIREL vigencia 2021

Gestión procesal IP. La Contraloría terminó con decisión de fondo 4 IP por valor de \$1.845.656.071, que representan el 67% del total de IPS y el 94% de la cuantía. De acuerdo con lo anterior, se reflejó una buena gestión procesal en todas las indagaciones al cierre de la vigencia auditada 2021.

Mecanismos de Control: El trámite e impulso de las indagaciones preliminares durante la vigencia 2021 correspondió a profesionales capacitados en el trámite de IP en cumplimiento de acción derivada del hallazgo por falta gestión procesal en IP. Durante el período auditado se utilizó como mecanismos de control la matriz de verificación de control, seguimiento y alertas internas de monitoreo a los procesos con la base de datos que se lleva en Excel para la rendición de la cuenta.

En conclusión, no se evidenciaron riesgos en la prueba de recorrido efectuada en la etapa de planeación ni en la información suministrada por la Entidad en el F-16 de indagaciones preliminares. Por lo anterior, este proceso de Indagaciones preliminares no fue llevado a etapa de ejecución.

Procesos de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría reportó en la cuenta de la vigencia 2021, un total 70 procesos de responsabilidad fiscal en cuantía total del presunto detrimento por \$56.738.272.794; de los cuales 65 procesos fueron tramitados por el procedimiento ordinario, en cuantía de \$56.527.245.705 y cinco procesos tramitados por procedimiento verbal, en cuantía de \$211.027.089, así:

Tabla nro. 24. Procesos de Responsabilidad Fiscal Reportados

Cifras en pesos

Procedimiento	Nro. Procesos	Porcentaje %	Presunto detrimento	Porcentaje %
Ordinario	65	92	56.527.245.705	99
Verbal	5	8	211.027.089	1
Total	70	100	56.738.272.794	100

Fuente: Información reportada en el formato F17 SIREL vigencia 2021

Sección Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

Antigüedad. La Entidad reportó 65 procesos ordinarios por cuantía de \$56.527.245.705. Teniendo en cuenta la fecha del auto de apertura por vigencias se clasifican de la siguiente manera:

Tabla nro. 25. Clasificación por vigencias- PRFO

Cifras en pesos

Vigencia	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
2021	13	20	1.766.373.077
2020	7	11	2.885.633.075
2019	34	52	51.454.055.910
2018	5	8	86.642.975
2017	5	8	663.000.000
2016	1	2	1.610.367
Total	65	100	56.527.245.705

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con la tabla anterior, se observó que en 2019 se dio inició al mayor número de PRFO que representan el 52% del total de vigencia auditada, seguida por el 2021, con 13 procesos, que representa el 20% del total de procesos.

Origen. El origen de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios se clasifica así:

Tabla nro. 26. Origen PRFO adelantados por el procedimiento ordinario

Cifras en pesos

Fuente	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Proceso auditor	52	80	10.918.760.041
Denuncia ciudadana	12	18	45600892463
Indagación preliminar	1	2	5.000.000
Total	65	100	56.527.245.705

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con la tabla anterior, el mayor número de procesos fiscales se originó en el proceso auditor con 52 procesos que representan el 80% del total, seguido por las denuncias ciudadanas con 12 procesos, que representan el 18% del total.

Estado de PRFO al cierre de la vigencia: El estado reportado al final de la vigencia es el siguiente:

Tabla nro. 27. Estado del periodo rendido al final vigencia de procesos ordinarios

Cifras en pesos

Estado	Cantidad	Porcentaje %	Presunto detrimento
Decisión de fondo	13	20	51.400.032.997
Archivo por cesación de la acción fiscal	1	1	2.593.201.
Archivo por no mérito	12	18	51397439796

Trámite			
En trámite con auto de apertura antes de imputación	47	74	2767369978
En trámite con imputación antes de fallo	3	6	212314317
Total	65	100	56.527.245.705

Fuente: Información reportada formato F17 SIREL vigencia 2021

De acuerdo con la tabla anterior, se reflejó falta de gestión por cuanto el 20% tienen decisión de fondo que en derecho corresponde a vulneración del principio administrativo de celeridad, sin embargo, el 80% de los PRFO está en trámite.

Término de inicio proceso de responsabilidad fiscal ordinario. La Entidad profirió auto de apertura en 11 procesos ordinarios en la vigencia 2021, la gestión adelantada fue oportuna, como se verificó en los procesos auditados, en los cuales se evidenció el cumplimiento del término señalado en el Procedimiento Interno que es de 6 meses, RC-P 03 versión 8 Actividad 7.

Caducidad de la Acción Fiscal. En la evaluación efectuada a los procesos fiscales objeto de muestra (Tabla de Reserva 1) no se configuró la caducidad de la acción fiscal.

La Entidad no decretó el archivo por caducidad de la acción fiscal en la vigencia auditada, según lo reportado en la cuenta y verificado en la auditoría. El riesgo no se materializó.

Prescripción de la Responsabilidad Fiscal: En la revisión efectuada a los procesos fiscales objeto de muestra (Tabla de Reserva 1) no se identificó la ocurrencia de la prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos ordinarios y verbales.

La Entidad no decretó la prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos fiscales que adelantó durante el 2021. El riesgo no se materializó.

Seguimiento de Bienes y Decreto de Medidas Cautelares: En la evaluación realizada a los procesos fiscales auditados se evidenció que la Contraloría realizó seguimiento de bienes de los implicados durante la vigencia auditada, sin embargo, no se decretaron medidas cautelares por ausencia de los mismo.

Vinculación del tercero civilmente responsable. En los procesos fiscales objeto de muestra se evidenció que las compañías aseguradoras fueron vinculadas al proceso fiscal en el auto de apertura del proceso, conforme aluden los artículos 44 y 45 de la ley 610 de 2000. El riesgo no se materializó.

Sección Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

La Entidad reportó cinco procesos verbales por cuantía de \$211.027.089. En la muestra revisada, equivalente a tres procesos PRFV expedientes, se observó que no se presentó la caducidad de la acción fiscal ni la prescripción de la responsabilidad fiscal, esto es, los expedientes fueron impulsados y decididos dentro de los términos de ley.

Asimismo, se verificó la vinculación de la compañía aseguradora y el seguimiento de bienes a los presuntos implicados, a quienes no se les encontraron inmuebles o muebles de su propiedad, razón por la cual, no se decretaron medidas cautelares.

Muestra Seleccionada

Procesos de Responsabilidad Fiscal Adelantados por el Procedimiento Ordinario y Verbal

La Contraloría reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2021, un total de 70 procesos de responsabilidad fiscal en cuantía total del presunto detrimento por \$56.738.272.794, de los cuales 65 procesos fueron tramitados por el procedimiento ordinario, en cuantía de \$ 56.527.245.705.

La muestra seleccionada de auditoría es de doce procesos por \$1.806.024.191 que representan el 17% en cantidad y el 45% en cuantía del presunto detrimento.

Tabla nro. 28. Muestra Procesos Ordinarios y Verbales de Responsabilidad Fiscal

Cifras en pesos

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgos
PRF- 1	30/12/2021	14.906.088	Posibilidad que ocurra el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal.
PRF- 2	19/03/2021	29.938.089	
PFR-3	11/11/2020	90.700.452	Posibilidad que se configure la figura de la prescripción de la responsabilidad fiscal en los procesos ordinarios.
PRF-4	17/02/2021	15.005.046	
PRF-5	10/02/2021	11.487.395	Posibilidad que no se decreten medidas cautelares para lograr el resarcimiento del daño tanto en los procesos ordinarios.
PRF-6	19/03/2021	1.162.890	
PRF-7	20/02/2018	38.625.415	
PRF-8	21/01/2021	31.928.986	
PRF-9	28/10/2020	1.371.058.490	
PRFV 1	29/07/2019	15.000.000	
PRFV 2	27/11/2019	152.159.616	

Nro. Expediente	Fecha auto de apertura PRF	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	Riesgos
PRFV 3	5/08/2019	34.051.724	Posibilidad que no se haga la vinculación del tercero civilmente responsable.
Total		1.806.024.191	

Fuente: Elaboración propia y Formato F-17, procesos responsabilidad fiscal, cuenta vigencia 2021-Sirel

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De la evaluación efectuada, no se determinaron hallazgos sobre la gestión en los procesos fiscales, toda vez que los riesgos detectados en la etapa de planeación y evaluados no fueron materializados.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el Informe de Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales se observó que la Entidad auditada se ubica en el Nivel 4, resultado que es coherente con la evaluación general del proceso por cuanto no se evidenciaron debilidades.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Indagaciones Preliminares y Responsabilidad Fiscal

La gestión desarrollada por la Contraloría en los procesos fiscales adelantados en la vigencia 2021 se ajustó al ordenamiento jurídico vigente, los expedientes fueron impulsados en los términos previstos por la ley. De acuerdo con los riesgos identificados, su análisis y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Responsabilidad Fiscal, durante la vigencia 2021, fue Favorable.

2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

La Contraloría reportó seis procesos sancionatorios tramitados durante la vigencia 2021 en cuantía de \$1.712.493, con el siguiente estado al final del periodo:

Tabla nro. 30. Estado al final del proceso

Estado al final del periodo	Cantidad
En trámite decidiendo recursos contra acto sancionatorio	1
Terminado con decisión de archivo - sin responsabilidad.	4
Terminado por pago de la sanción	1

Estado al final del periodo	Cantidad
Total	6

Fuente: Información reportada en el formato F19, SIREL vigencia 2021

De acuerdo con la tabla anterior, cuatro procesos fueron terminados con decisión de archivo, un expediente fue terminado con resolución sancionatoria notificada en trámite la cual se encuentra decidiendo recurso por cuantía de multa de \$1.075.846 y otro proceso fue terminado por pago total de la sanción en cuantía de \$636.647.

La cuantía recaudada por multas durante la vigencia fue de \$1.712.493, tal como se muestra en el reporte del SIREL.

Caducidad de la facultad sancionatoria:

El resultado de la revisión de la cuenta al proceso administrativo sancionatorio es coherente con los resultados de los indicadores asociados a este proceso, por cuanto no fueron archivados procesos por configuración de la caducidad de la facultad sancionatoria de los seis procesos reportados en la vigencia auditada. La gestión de la Contraloría fue buena y oportuna para proferir la decisión de fondo,

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el Informe de Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales se observó que la Entidad auditada se ubica en el Nivel 4, resultado que es coherente con la evaluación general del proceso sancionatorio por cuanto no se evidenciaron debilidades en la prueba de recorrido.

Conclusión de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal

No se evidenciaron riesgos en la prueba de recorrido efectuada en la etapa de planeación ni en la información suministrada por la Entidad en el F-19 Procesos Administrativos Sancionatorios. Por lo anterior, este proceso no fue llevado a etapa de ejecución.

2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría reportó 14 procesos de jurisdicción coactiva tramitados durante la vigencia 2021 en cuantía de \$5.200.104.372.

Con respecto a la antigüedad de los procesos se observó durante la vigencia 2021 que:

- Existen cuatro procesos PJC con antigüedad de los títulos ejecutivos que supera los 10 años, estos son: 002-2002, 003-2004, 001-2010, 002-2011.
- Existen siete procesos PJC con antigüedad de los títulos ejecutivos que supera los ocho años, estos son: 006-2013, 003-2014, 001-2014, 005-2014, 001-2016, 002-2016, 003-2016.

Del análisis a los anteriores procesos, se encontró gestión entre el tiempo transcurrido para avocar conocimiento y la fecha de recibo del título y se dio aplicación al principio de celeridad. En el proceso 007-2021 se utilizó un tiempo de dos meses.

- Dos procesos fueron archivados por pago cuyos títulos eran multas, estos son: 001-2020, 001-2021.

De los 14 procesos, se encontró que dos de los procesos de cobro coactivo tienen origen en procesos administrativos sancionatorios y tenían resolución de multa, actuaciones que fueron archivadas durante a la vigencia 2021 por pago total.

Del análisis efectuado, 12 procesos de cobro coactivo están en trámite, tienen mandamiento de pago, ninguno está en cobro persuasivo, dos están terminados por pago, no tienen acuerdo de pago vigente, los siguientes seis procesos tienen medidas cautelares decretadas y registradas. 006-2013, 001-2016, 002-2016, 003-2016, 001-2014, 005-2014.

De acuerdo con la información reportada en la cuenta todos los 12 procesos en trámite cuentan con notificación del mandamiento de pago y ninguno fue notificado durante la vigencia auditada.

La cuantía en capital e intereses recaudados durante la vigencia fue de \$1.085.459.060.

La Contraloría reportó en la cuenta y un recaudo durante la vigencia evaluada de \$1.080.415.

El valor recaudado acumulado durante el proceso al final del periodo rendido fue \$83.127.591 capital e intereses.

El Saldo actualizado a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde fue de \$9.333.716.805.

Búsqueda de bienes: En los siete procesos coactivos de la muestra se evidenció que durante la vigencia 2021 se realizó la diligencia de búsqueda de bienes, sin embargo, no se encontró bienes de los implicados y por consiguiente no fue emitido decreto de medidas cautelares. Se dio cumplimiento al Reglamento de Recaudo RC- P-02- de 06-07-2022 de la Contraloría de Neiva, numeral b) del artículo 13 del Manual de Cobro Coactivo, el cual señala que en la etapa de cobro persuasivo debe realizar investigación de bienes, mediante solicitud de información a la DIAN, cámara de comercio, consulta en el VUR (ventanilla única de registro), RUNT (registro único nacional de tránsito) y otras entidades que suministran información tendiente a ubicar bienes a cargo de los deudores. El riesgo no se materializó.

Cumplimiento al manual de cobro coactivo vigente en las etapas de cobro persuasivo y coactivo. En la etapa de ejecución se observó que en los siete procesos objeto de muestra se cumplió con cada una de las actividades del Reglamento de Recaudo RC- P-02- y sus fases respectivas. Se evidenció que durante la vigencia 2021 se emitió el auto que ordena mandamiento de pago y llevar a cabo la respectiva liquidación del crédito. El riesgo no se materializó.

Imputación de Pagos: En los siete procesos objeto de la muestra se verificó el cumplimiento del Reglamento de Recaudo RC- P-02 de la Contraloría en la fase coactiva de liquidaciones del crédito y costas. El riesgo no se materializó.

Mecanismos de Control: En la revisión efectuada a los procesos objeto de muestra se encontró cumplimiento de la fase coactiva del Reglamento de Recaudo RC- P-02- de la Contraloría, es decir existen controles y seguimientos a los procesos de cobro coactivo, se evidenció la observancia del Manual de Cobro donde se detalla cada actividad del proceso de cobro fiscal-PCF y proceso administrativo de cobro-PAC. El riesgo no se materializó.

Muestra Seleccionada

Del universo de 14 procesos, se seleccionó una muestra de siete procesos PJC, por \$1.831.243.033, que representa el 50% en cantidad y el 52% en cuantía total, se relacionan a continuación:

Tabla nro. 29. Muestra Procesos de jurisdicción coactiva

Cifras en pesos

Nro.	Fecha recibe Título Ejecutivo	Cuantía Título Ejecutivo	Riesgos
PJC- 01	28/07/2017	629.445.600	Posibilidad que no se lleve a cabo la diligencia de búsqueda de bienes, no se decreten y registren medidas cautelares,
PJC-02	15/03/2004	21.397.035	
PJC-03	22/07/2011	235.970.531	

Nro.	Fecha recibe Título Ejecutivo	Cuantía Título Ejecutivo	Riesgos
PJC-04	21/11/2013	574.220.533	no exista avalúo, ni remate de bienes embargados.
PJC-05	1/04/2016	79.256.093	Posibilidad de incumplimiento del manual de cobro coactivo vigente en las etapas de cobro persuasivo y coactivo.
PJC-06	17/11/2017	230.662.179	Posible ineffectividad de los controles aplicados al proceso coactivo.
PJC-07	1/09/2014	60.291.062	Posibilidad que no se imputen los pagos y no se efectúen las liquidaciones de crédito y costas de acuerdo con el manual de cobro coactivo.
TOTAL		1.831.243.033	

Fuente: Elaboración propia y Formato F-18, procesos responsabilidad fiscal, cuenta vigencia 2021-Sirel

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

No se configuraron Hallazgos en la evaluación efectuada a los procesos coactivos revisados, es decir, no se materializaron los riesgos evidenciados en la etapa de planeación.

Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor

En el Informe de Certificación Anual de Gestión de las Contralorías Territoriales se observó que la Entidad auditada se ubica en el Nivel 2, resultado que no es coherente con la evaluación general del proceso por cuanto no se evidenciaron debilidades respecto a la gestión de recaudo y cobro del daño patrimonial en la medida en que se realizó seguimiento de bienes, se invitó a la suscripción de acuerdos de pago y los responsables no registran bienes.

Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría llevó a cabo las actuaciones de cobro coactivo dentro de los términos establecidos por la ley. De acuerdo con los riesgos identificados, su análisis y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Jurisdicción Coactiva, durante la vigencia 2021 fue Favorable.

2.4. Control Fiscal Interno

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Neiva aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 31. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Parcialmente Adecuado	Inefectivo	1,92
		Con deficiencias

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos claves en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

Proceso Contable y Tesorería. De la evaluación realizada al proceso se observó deficiencias en la publicación de las notas a los estados financieros y contables en la página web de la Contraloría, inadecuado registro de activos y pasivos contingentes, la falta de implementación de una metodología para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los litigios y demandas, falencias en la presentación de las notas a los estados y la inadecuada utilización de las cuentas causadas en los gastos de viáticos y de viaje.

Proceso Presupuestal. Se evidenció inadecuada constitución de las cuentas por pagar presupuestales e inconsistencias en la desagregación del presupuesto inicial de la Contraloría de la vigencia 2021.

Proceso de Contratación: En los contratos evaluados se cumplió con el objeto contractual y los mismos contribuyeron al cumplimiento de las funciones asignadas a la Entidad; sin embargo, la falta de controles y herramientas de autocontrol conllevaron debilidades en el tema de garantías y términos de publicidad.

Proceso Talento Humano: El proceso presentó una buena gestión, no se presentan debilidades en la actualización o construcción de los procedimientos internos del área que permiten que la entidad cuente con los puntos de control necesarios para evitar la materialización de riesgos.

Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es Inefectivo.

2.5. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 5 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2021, programadas para subsanar los 5 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada en la vigencia 2020, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con el MPA 9.1, que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

2.5.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 32. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Informe de Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2020		
Nro. y Nombre del Hallazgo	Acción Evaluada	Conclusiones de la AGR
2.3.3.1 Hallazgo Administrativo, por deficiencias en la elaboración de los estudios previos.	Realizar reinducción a los funcionarios de la CMN en Secop II.	La Contraloría llevó a cabo inducción a los funcionarios en el manejo del Secop II el día 2 de septiembre de 2021 con el fin de fortalecer y actualizar el personal de la Secretaría General encargado de los procesos contractuales. En la evaluación practicada se verificó que los estudios previos se

		estructuraron conforme a la normatividad vigente. Acción cumplida y efectiva.
2.3.4.1 Hallazgo Administrativo, por la publicación incompleta de los documentos de la oferta seleccionada en el SECOP.	Realizar reinducción a los funcionarios de la CMN en Secop II.	La Contraloría llevó a cabo inducción a los funcionarios en el manejo del Secop II el día 2 de septiembre de 2021 con el fin de fortalecer y actualizar el personal de la Secretaría General encargado de los procesos contractuales. En la evaluación practicada se verificó que los documentos contractuales se encuentran publicados en el SECOP II. Acción cumplida y efectiva.
2.6.1.1 Hallazgo Administrativo, por demora en el término entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura de la IP.	Reinducción en el Formato RC-F 05 con los funcionarios del área de RF y JC, el cual en la vigencia 2020 se creó e incorporó al procedimiento la actividad de: Realizar el informe de evaluación del hallazgo fiscal, dentro de los 10 días después de verificados los documentos.	Se encontró evidencia y cumplimiento de la actividad propuesta de Reinducción en el Formato RC-F 05 con los funcionarios del área de RF y JC. Así mismo, en la evaluación se observó celeridad para adelantar la indagación, una vez trasladado el hallazgo. Acción cumplida y efectiva.
2.6.1.2 Hallazgo Administrativo, por exceder el término legal para su trámite.	Reinducción en el Formato RC-F 17 con los funcionarios del área de RF y JC, el cual en la vigencia 2020 se creó e incorporó al procedimiento la actividad de: Realizar el auto de cierre dentro de los 6 meses siguientes al auto de apertura de indagación.	Se encontró evidencia y cumplimiento de la actividad propuesta, de Reinducción en el formato RC-F 17 con los funcionarios del área de RF y JC. Así mismo, en la evaluación se observó que las indagaciones fueron decididas en los términos señalados por la ley. Acción cumplida y efectiva.
2.14.1 Hallazgo Administrativo, por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2020.	Realizar una reinducción con el equipo directivo en el correcto del diligenciamiento de la cuenta.	La Entidad llevó a cabo la reinducción para la rendición de la cuenta, sin embargo, en la vigencia 2021 se presentaron inconsistencias que fueron objeto de requerimiento. Acción cumplida e inefectiva.
Total Hallazgos/Acciones	5	

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA.210.P03.F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento

Evaluadas las 5 acciones formuladas en el plan de mejoramiento correspondientes a la Auditoría Regular realizada a la vigencia 2020, se evidencia que 4 acciones fueron cumplidas y efectivas, representan el 80% y una cumplida pero inefectiva, el 20%, lo que refleja el cumplimiento de dicho plan, de acuerdo con la metodología establecida por la AGR en el MPA 9.1 numeral 6.3, vigente en el momento de la suscripción del plan de mejoramiento.

2.6. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal

2.6.1. Atención de denuncias de control fiscal

Durante la realización de la presente auditoría *no* se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

2.6.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta

Hallazgo administrativo nro. 12, por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2021.

En la fase de planeación y ejecución se identificaron las inconsistencias señaladas a continuación, las cuales fueron subsanadas por la Entidad en los términos señalados por la Auditoría General de la República.

F1 Catálogo de Cuentas

Corrección del resultado del ejercicio, cuenta 5905 Cierre de ingresos, gastos y costos; la utilidad del ejercicio del 2021 en el patrimonio; los saldos de las cuentas de orden deudoras ni acreedoras y el valor del activo registrado en la columna saldos iniciales y finales.

F 7 Ejecución presupuestal de gastos

Corrección de la sección cuentas por pagar y adjuntaron el acto administrativo de constitución de las mismas.

F 9 Ejecución del PAC

Corrección de los saldos de la columna PAC Situado

SIA OBSERVA

Se verificó que en el aplicativo SIA Observa se subieron los documentos correspondientes a los contratos celebrados, sin embargo, los anexos del proceso de contratación requeridos por la Resolución Orgánica 08 de 2020 de la AGR no fueron alojados en la plataforma. Ellos son:

- Manual de contratación.
- Certificación sobre la menor cuantía de la vigencia rendida.
- Acto administrativo que aprueba el Plan Anual de Adquisiciones.
- Acto administrativo de delegación de la contratación.
- Plan Anual de Adquisiciones.

F 21 Resultados del Ejercicio de Control Fiscal

- En la sección 3 información de cuentas recibidas y revisadas, aclarar y/o corregir la información reportada en la columna cuentas revisadas en la vigencia que se rinde- de vigencias anteriores, en la cual reportaron 6 cuentas fenecidas, lo que difiere de lo reportado en la sección 1 gestión de auditoría a sujetos.
- En la sección 1 gestión auditoría a entidades aclarar y/o corregir las auditorías reportadas como modalidad otra, teniendo en cuenta que en las observaciones indican que corresponden a denuncias evaluadas en otras modalidades de auditorías reportadas.
- Corregir la cuantía del hallazgo fiscal # 1 reportado en la sección 5 Hallazgos fiscales, la cual difiere de la registrada en la sección 1 gestión de auditoría a sujetos de control.
- En la sección 5 hallazgos Fiscales corregir la columna “Trámite a 31 de diciembre de la vigencia que se rinde” para el hallazgo del ítem # 2 por valor de \$14.906.088, teniendo en cuenta que se verificó que el mismo fue reportado en el formato 17 con apertura de proceso de responsabilidad Fiscal.
- En la sección 12 vigencias futuras, diligenciar la columna observaciones, de acuerdo al instructivo de rendición de cuenta que indica; *En caso de seleccionar “SI”, detalle en la columna de observaciones, las principales acciones de vigilancia, seguimiento y control realizadas por la contraloría en la vigencia rendida.*

F 23 Controversias Judiciales

- En el F 23 no se reportó el proceso judicial 41001333300520160022 601 promovido por Juan Carlos Herrera en contra de la Entidad. El expediente al finalizar la vigencia 2020 fue reportado en “Etapa Probatoria Segunda Instancia”. Revisar y ajustar si a ello hay lugar. Adicionalmente tener en cuenta que no se diligenciaron los datos de la sentencia de primera instancia.
- Diligenciar la columna correspondiente a “Cuantía” de los fallos proferidos en primera instancia, sea a favor de la Contraloría o en contra de la misma.
- Registrar la fecha de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso promovido por Luz Fanny Peña. Se diligenció la columna sentido, pero no la fecha ni la cuantía.
- Diligenciar las columnas de fecha y cuantía de los dos procesos reportados con sentencia de segunda instancia.
- Revisar, ajustar y registrar, si a ello hay lugar, la información correspondiente a la decisión de segunda instancia del proceso instaurado por Andrés Espitia por valor de \$6.299.425, por cuanto en la columna Estado Actual se reportó “Resolviendo recurso extraordinario de revisión”.
- Revisar y ajustar, si a ello hay lugar el Estado Actual del proceso adelantado por Sonia Gutiérrez por cuanto según la observación el expediente se encuentra al despacho para emitir sentencia de 1 instancia. El estado reportado es en Etapa Probatoria de Segunda Instancia.

Lo anterior evidencia falta de control, desconoce la Resolución 008 de 2020 y podría generar un proceso administrativo sancionatorio.

3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 33. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 1, por no publicar las notas a los informes financieros y contables en la página web de la Contraloría.	X				
Hallazgo administrativo nro. 2, por inadecuado registro de activos y pasivos contingentes.	X				
Hallazgo administrativo nro. 3, por no implementar una metodología para determinar el nivel de riesgo y probabilidad de pérdida de los litigios y demandas.	X				
Hallazgo administrativo nro. 4, por inadecuada presentación de las Notas a los Estados Financieros.	X				
Hallazgo administrativo nro. 5, por inadecuada utilización de las cuentas causadas en los gastos de viáticos y de viaje.	X				
Hallazgo administrativo nro. 6, por la inadecuada constitución de las cuentas por pagar presupuestales.	X				
Hallazgo administrativo nro. 7, por inconsistencias en la desagregación del presupuesto inicial de la Contraloría de la vigencia 2021.	X				
Hallazgo administrativo nro. 8, porque se aprobó la vigencia del amparo por menos tiempo al exigido por la Contraloría.	X				
Hallazgo administrativo nro. 9, porque el término otorgado para la publicación del informe de evaluación fue inferior al dispuesto por la ley.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de gestión para revisar y emitir pronunciamiento de las cuentas recibidas de los sujetos de control.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por no modificar el PVCFT para incluir las actuaciones especiales de fiscalización realizadas en la vigencia 2021.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por inconsistencias en la rendición de la cuenta vigencia 2021.	X				
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA	12	0	0	0	

Fuente: Elaboración propia

4. ANEXOS

4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

4.2. Anexo nro. 2: Tabla de Reserva